

Guatemala, 05 de marzo de 2021

Señor
Luis Adolfo Mijangos Recinos
Director General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

Señor Mijangos:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnicos número **DGA-180-189-2021**, aprobado mediante la resolución número **VC-DGA-020-A-2021** correspondiente al primer producto.

Actividades realizadas:

- ✓ Se gestionó documentos para el proceso de pago correspondiente, del personal contratado en los renglones presupuestarios 185.
- ✓ Se gestionó documentos para el proceso de pago correspondiente, del personal contratado en los renglones presupuestarios 189.
- ✓ Se gestionó documentos para el proceso de pago correspondiente, del personal contratado en los renglones presupuestarios 151.
- ✓ Se realizaron otras actividades a fines a su contrato que le fueron asignadas por la autoridad superior.

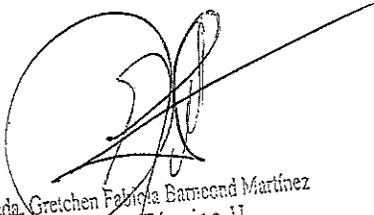
Resultados Obtenidos:

- Gestionar la documentación necesaria para consolidar la estadística de alumnos de Orquestas Juveniles
- ✓ Se realizó la gestión de documentos para consolidar la estadística de alumnos de las Orquestas juveniles, realizando la recepción y revisión de listados que contiene el código único de identificación, nombres completos edades, género, etnia, comunidad lingüística.



José Aristides Rodríguez Guevara

Vo.Bo.

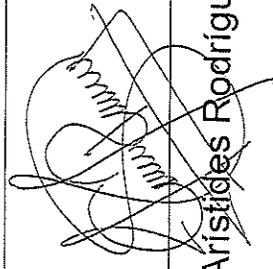


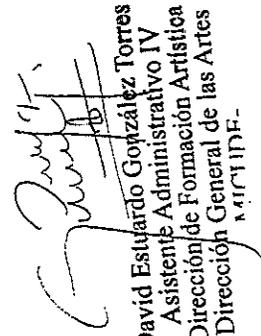
Licda. Gretchen Fabiola Barrocas Martínez
Directora Técnica II
Dirección de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-

Nombre del contratista José Arístides Rodríguez
 Guevara
 Producto Uno
 Dirección de Formación Artística

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL 18 AL 28 DE FEBRERO DEL
 AÑO 2021**

ACTIVIDADES	18	19	22	23	24	25	26
Gestionar la documentación necesaria para consolidar la estadística de alumnos de Orquestas Juveniles	X	X	X	X	X	X	X


 José Arístides Rodríguez Guevara


 David Esquivardo González Torres
 Asistente Administrativo IV
 Dirección de Formación Artística
 Dirección General de las Artes
 MICHIPÉ.

ANEXOS

Gestionar la documentación necesaria para consolidar la estadística de alumnos de Orquestas Juveniles

Se gestionó la documentación necesaria para consolidar la estadística de alumnos de Orquestas Juveniles los días 18, 19, 22, 23 24 25 y 26 de febrero de 2021

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ESTADÍSTICA 2021		BENEFICIARIOS																									
No.	Ubicación Funcional	Especialidad	Pueblo					Niños (Edad 0 a <13 años)		Jóvenes (Edad 13 a 30 años)			Adultos (30 a 60 años)			Tercera Edad (>60 años)			Total Género			Cobertura Geográfica					
			Maya	Garífuna	Xinca	Ladino	Otros	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	Depto.	Municipio		
1	Conservatorio Nacional de Música "Dermán Arciniegas"	Orquesta Juvenil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Guatemala	Guatemala
2	Conservatorio Regional de Música de Occidente "José María Escalante"	Orquesta Juvenil	38	0	0	0	0	38	1	2	3	18	7	23	0	0	0	0	0	0	0	0	21	5	26	Quetzaltenango	Quetzaltenango
3	Conservatorio Regional de Música "Q'eq'uj' K'uj"	Orquesta Juvenil	0	0	1	17	0	18	3	4	7	7	3	10	0	1	1	0	0	0	0	10	0	10	Suchitepéquez	Mazatenango	
4	Escuela Nacional de Talleres de Santa Ana, Huehuetenango	Orquesta Juvenil	0	0	0	28	0	28	0	2	10	11	4	17	2	0	0	0	0	0	0	21	3	24	Huehuetenango	Santa Ana Huehuetenango	
5	Conservatorio Regional de Música "Alejandro Fical Ortiz"	Orquesta Juvenil	1	0	0	54	0	55	10	5	15	24	16	40	0	0	0	0	0	0	0	24	21	45	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	
6	Conservatorio Regional de Música "Eulio Samayá"	Orquesta Juvenil	4	0	0	18	0	22	10	3	10	8	1	9	0	0	0	0	0	0	0	10	4	14	Escuintla	Escuintla	
7	Conservatorio Regional de Música "Don Patán"	Orquesta Juvenil	0	0	0	20	0	20	10	10	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	20	Perú	San Benito	
8	Orquesta de Promoción San Juan, Livingston, Icajal	Orquesta Juvenil	0	20	0	3	0	23	4	10	14	4	3	7	1	1	2	0	0	0	0	5	14	19	Izabal	Livingston	
9	Escuela Elemental de Escuintla	Orquesta Juvenil																								San Juan	

No.	Ubicación Funcional	Especialidad	Maya	Garífuna	Xinca	Ladino	Otros	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	Depto.	Municipio		
9	Escuela Elemental de Música "Fidel Álvarez Ovella"	Orquesta Juvenil	12				0	12	1	2	3	3	2	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	Chimaltenango	San Juan Comalapa	
10	Orquesta Juvenil de Alta Verapaz	Orquesta Juvenil	13	0	0	24	0	37	10	3	13	13	11	24	0	0	0	0	0	0	0	0	24	14	38	Alta Verapaz	Cobán
11	Orquesta Juvenil de Baja Verapaz	Orquesta Juvenil	3	0	0	22	0	25	1	4	5	14	10	24	0	0	0	0	0	0	0	0	13	17	30	Baja Verapaz	Salamá
12	Orquesta Juvenil de Chimaltenango	Orquesta Juvenil	0			31	0	31	17	9	26	1	5	21	0	1	0	0	0	0	0	0	16	15	31	Chimaltenango	Chimaltenango
13	Orquesta Juvenil de Zacapa	Orquesta Juvenil	0	0	0	4	0	4	1	0	1	4	7	15	0	0	0	0	0	0	0	0	9	21	30	Zacapa	Zacapa
14	Orquesta Juvenil de Quiché	Orquesta Juvenil	23	0	0	3	0	26	2	0	2	19	11	30	0	0	0	0	0	0	0	0	22	16	38	Quiché	Chichicastenango
15	Orquesta Juvenil de Totonicapán	Orquesta Juvenil	40	0	0	0	0	40	15	24	39	15	10	25	1	1	2	0	0	0	0	0	20	40	60	Totonicapán	Totonicapán
16	Orquesta Juvenil de Sololá	Orquesta Juvenil	46	0	0	22	0	68	16	15	31	13	10	23	5	0	1	0	0	0	0	0	34	22	56	Sololá	Sololá

No.	Ubicación Funcional	Especialidad	Maya	Garífuna	Mixco	Ladino	Otros	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	Depto	Municipio				
14	Orquesta Juvenil de Quiché	Orquesta Juvenil	28	0	0	1	0	28	3	5	8	19	11	0	0	0	0	0	0	0	22	16	28	Quiché	Chichicastenango	
15	Orquesta Juvenil de Totonicapán	Orquesta Juvenil	0	0	0	6	0	6	15	24	28	10	10	22	1	1	2	0	0	0	28	40	59	Totonicapán	Totonicapán	
16	Orquesta Juvenil de Sololá	Orquesta Juvenil	40	0	0	22	0	62	14	15	29	18	10	32	1	0	1	0	0	1	24	28	42	Sololá	Sololá	
17	Orquesta Juvenil de Retalhuleu	Orquesta Juvenil	5	0	0	40	0	45	15	15	30	19	4	14	1	0	1	0	0	0	26	19	45	Retalhuleu	Retalhuleu	
18	Orquesta Juvenil de Jalapa	Orquesta Juvenil	0	0	0	28	0	28	3	5	14	12	12	24	0	0	0	0	0	0	5	21	17	28	Jalapa	Jalapa
19	Orquesta Juvenil de Santa Rosa	Orquesta Juvenil	1	9	5	35	0	41	11	12	23	10	7	17	1	0	1	0	0	0	22	19	41	Santa Rosa	Santa María Tenapañán	
20	Orquesta Juvenil de Sacatepequez	Orquesta Juvenil	42	0	0	15	0	57	6	12	29	17	18	35	0	0	0	0	0	0	25	20	55	Sacatepequez	Antigua Guatemala	
21	Orquesta Juvenil de El Progreso	Orquesta Juvenil	0	0	0	40	0	40	3	8	11	14	14	28	0	1	1	0	0	0	17	23	40	El Progreso	Guatemala	
22	Orquesta Juvenil de Jalapa	Orquesta Juvenil	9	9	0	47	0	72	27	22	49	17	6	23	0	0	0	0	0	0	5	14	29	Jalapa	Asunción Mita	

Vicerrectorado	Cultura		Dirección General	Fomento, Formación y Difusión de las Artes	Dirección Técnica y/o Unidad	XXX	Codigo de Programa
	Ministerio de Cultura	Ministerio de Educación					
1	241440821601	Bel	Chen	Enrique	20	16	1601
2	211440821601	Bel	Shory	Gamaliel	10	16	1601
3	211440821601	Podu	Dreftin	Giovany	13	16	1601
4	241440821601	Choc	Erick		22	16	1601
5	22277201603	Morin	Erick	Samuel	27	16	1603
6	22277201603	Choc	Ramon		27	16	1603
7	22277201603	Choc	Esteban	Isabel	27	16	1603
8	311440821601	Choc	Frederic	Olivero	17	16	1601
9	311440821601	Choc	Frederic	Olivero	23	16	1601
10	204522161601	Choc	Abel	Donato	23	16	1601
11	204522161601	Morin	Rayan	Alfonso	23	16	1601
12	213652741601	Bauvita	Brandon	Alan	11	16	1603
13	245280811601	Delgado	Vipor	Alexandro	2	16	1601
14	245280811601	Delgado	Dylan	Adrian	6	16	1601
15	245280811601	Agua	Freddy	Alfonso	8	16	1601
16	21040271601	Bel	Herfida	Arroyave	5	16	1601
17	321821221601	Choc	Raquel	Orlinda	11	16	1601
18	216217541601	Agua	Arhuza	Ornel	18	16	1601
19	216217541601	Choc	Arhuza	Ornel	17	16	1601
20	321821221601	Choc	Arhuza	Ornel	17	16	1601
21	321821221601	Choc	Arhuza	Ornel	17	16	1601
22	321821221601	Choc	Arhuza	Ornel	17	16	1601
23	321821221601	Choc	Arhuza	Ornel	17	16	1601
24	232717301601	Choc	Victor	Andrés	14	16	1601
25	245280811601	Bel	Stevn	Alexander	2	16	1601
26	245280811601	Bel	Stevn	Alexander	2	16	1601
27	245280811601	Bel	Stevn	Alexander	2	16	1601
28	245280811601	Bel	Dylan	Mark	8	16	1601
29	245280811601	Bel	Dylan	Mark	24	16	1601
30	245280811601	Bel	Dylan	Mark	24	16	1601
31	245280811601	Bel	Dylan	Mark	24	16	1601
32	245280811601	Bel	Dylan	Mark	24	16	1601
33	245280811601	Bel	Dylan	Mark	24	16	1601
34	245280811601	Bel	Dylan	Mark	24	16	1601
35	245280811601	Bel	Dylan	Mark	24	16	1601
36	245280811601	Bel	Dylan	Mark	24	16	1601
37	245280811601	Bel	Dylan	Mark	24	16	1601

No	Vestimentario		Cultura						Dirección General	Formato, Formación y Atención de las Alas	Dirección Técnica y/o Unidad	XXX	Codigo de Programa	
	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido						
1	36874432401	Andrés	Perinillo	Grandes	Andrés	Andrés	Andrés	Andrés	24	18/02/1995	4	401	X	X
2	36825067601	Reguiano	Bay	Reyes	Reyes	Reyes	Reyes	Reyes	17	17/02/2003	4	401	X	X
3	27465431901	Esti	Coner	Reyes	Reyes	Reyes	Reyes	Reyes	18	29/12/2004	4	401	X	X
4	27465431904	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	21	29/12/1997	4	404	X	X
5	27465431902	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	14	17/06/2004	4	401	X	X
6	27465431903	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	14	17/06/2004	4	401	X	X
7	27465431905	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	13	15/01/2008	4	401	X	X
8	27465431906	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	21	17/10/1999	4	401	X	X
9	27465431907	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	20	04/12/2009	4	406	X	X
10	1770111109105	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	23	11/02/1991	4	404	X	X
11	2814423159104	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	20	07/12/2009	4	404	X	X
12	2814423159101	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	18	26/09/2006	4	401	X	X
13	2814423159102	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	21	02/11/1997	4	404	X	X
14	2814423159103	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	13	20/09/2007	4	404	X	X
15	2814423159104	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	23	27/04/1997	4	404	X	X
16	2770608118209	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	Rebilly	25	02/08/1995	4	409	X	X

No	Viciniliterio		Cultura		Dirección General	Femenia, Formación y Dilección de las Artes	Dirección Técnica y/o Unidad	XXX		Codigo de Programa
	Nombre (C)	(D)	Apellido (C)	(D)				XXXX	XXXX	
1	2342717872001	Azcárate	Ramos	Erath	2	03/01/2012	001		X	X
2	2342717872001	Aulas	Monroy	Jorge	2	10/01/2012	001		X	X
3	2342717872001	Calzac	Pérez	Seren	2	11/01/2012	001		X	X
4	2443224747001	Casín	Chong	Soimiliano	2	13/07/2012	001		X	X
5	2342717872001	Conde	Chinchilla	Emi	2	13/07/2012	001		X	X
6	2342717872001	Conde	Westly	Emi	2	13/07/2012	001		X	X
7	2342717872001	Conde	Silvestri	Yamila	2	23/09/2012	001		X	X
8	2443141682001	Guerra	Alvarez	Rubén	1	23/09/2012	001		X	X
9	2342717872001	Guerra	Pérez	Stacy	1	23/09/2012	001		X	X
10	2342717872001	Hernández	Casín	Daniel	2	23/09/2012	001		X	X
11	2342717872001	Hernández	Marín	Adela	2	23/09/2012	001		X	X
12	25104371181	Kerrera	Cayuch	Edwards	2	24/09/2012	001		X	X
13	234444832001	López	Ortiz	Jonathan	2	24/09/2012	001		X	X
14	2342717872001	Manfred	Conzaya	José	2	05/01/2012	001		X	X
15	2342717872001	Manfred	Portillo	Douglas	2	05/01/2012	001		X	X
16	2342717872001	Manfred	Ramirez	Angel	2	09/07/2012	001		X	X
17	240172062001	Molina	Pérez	Jan	2	21/05/2012	001		X	X
18	240172062001	Monroy	Sochile	Edin	2	13/07/2012	001		X	X
19	240172062001	Monroy	Trillo	Wendy	2	13/07/2012	001		X	X
20	240172062001	Monroy	Trillo	Wendy	2	13/07/2012	001		X	X
21	240172062001	Monroy	Trillo	Wendy	2	13/07/2012	001		X	X
22	240172062001	Monroy	Trillo	Wendy	2	13/07/2012	001		X	X
23	2326474872001	Rosa	Manfred	Michelle	2	03/02/2012	001		X	X
24	2342717872001	Rosa	Pérez	Katrin	2	24/09/2012	001		X	X
25	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
26	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
27	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
28	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
29	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
30	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
31	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
32	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
33	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
34	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
35	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
36	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
37	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
38	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
39	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
40	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
41	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
42	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
43	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
44	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
45	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
46	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
47	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
48	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
49	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
50	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
51	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
52	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
53	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
54	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
55	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
56	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
57	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
58	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
59	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
60	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
61	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
62	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
63	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
64	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
65	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
66	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
67	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
68	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
69	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
70	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
71	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
72	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
73	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
74	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
75	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
76	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
77	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
78	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
79	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
80	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
81	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
82	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
83	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
84	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
85	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
86	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
87	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
88	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
89	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
90	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
91	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
92	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
93	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
94	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
95	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
96	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
97	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
98	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
99	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X
100	201155000101	Valquez	Cambara	Herber	2	09/11/2011	001		X	X

Código de Programa	XXX	Dirección de Programa	Fomento, Formación y División de los Cursos	Dirección General	Cultura				Fechas de Inicio y Término del Curso	Cupos	Código de Programa
					Apellidos	Apellido Paterno	Nombre	Nonombres			
1	312828700414	Alpín	Buch	Wahla	Robledo			21	21071999	444	X
2	217828700201	Asana	Amfilla	Kisela	Estela			10	25070310	201	X
3	305128142001	Asana	Callo	Jean	Carles			15	25042005	201	X
4	305128142001	Asana	Callo	Jean	Carles			15	25042005	201	X
5	305128142001	Asana	Callo	Jean	Carles			15	25042005	201	X
6	305128142001	Asana	Callo	Jean	Carles			15	25042005	201	X
7	305128142001	Asana	Callo	Jean	Carles			15	25042005	201	X
8	305128142001	Asana	Callo	Jean	Carles			15	25042005	201	X
9	305128142001	Asana	Callo	Jean	Carles			15	25042005	201	X
10	305128142001	Asana	Callo	Jean	Carles			15	25042005	201	X
11	270821739101	De León	Malbas	Elizbeth	Elizbeth			10	16102810	201	X
12	270821739101	De León	Malbas	Elizbeth	Elizbeth			10	16102810	201	X
13	305140070201	Donk	Arce	Roberto	Sandra			21	01022000	201	X
14	305140070201	Donk	Arce	Roberto	Sandra			21	01022000	201	X
15	276412840201	Estada	Grifla	Arled	Dyana			17	23022003	201	X
16	252828281001	García	Munich	Yana	Luisa			27	04002003	1501	X
17	300128250101	Guarín	Rufo	Kelly	Luz		Esthy	23	01041997	101	X
18	270712820101	Herrera	Rufo	Edwin	Ricote			15	01002005	201	X
19	270712820101	Herrera	Rufo	Edwin	Ricote			15	01002005	201	X
20	270712820101	Herrera	Rufo	Edwin	Ricote			15	01002005	201	X
21	270712820101	Herrera	Rufo	Edwin	Ricote			15	01002005	201	X
22	270712820101	Herrera	Rufo	Edwin	Ricote			15	01002005	201	X
23	202812720201	Morales	Meda	Norman	Sofia			8	20110114	101	X
24	211728230101	Orellana	Fala	Dulce	Liliana			15	26020005	201	X
25	211728230101	Orellana	Fala	Dulce	Liliana			15	26020005	201	X
26	355428230101	Pacheco	Morón	Esty	Miguel			12	22010200	201	X
27	355428230101	Pacheco	Morón	Esty	Miguel			12	22010200	201	X
28	355428230101	Pacheco	Morón	Esty	Miguel			12	22010200	201	X
29	3709281800115	Parada	Bajan	Dina	Isabel			20	24110000	101	X
30	3709281800115	Parada	Bajan	Dina	Isabel			20	24110000	101	X
31	335105001903	Perez	Receles	Joseph	Roulo			14	08022007	191	X
32	335105001903	Perez	Receles	Joseph	Roulo			14	08022007	191	X
33	305151680201	Perez	Avarez	Jazmin	Elizbeth			17	07092003	201	X
34	2714454321001	Porillo	Sorley	Victoria	Elizbeth			7	10092013	191	X
35	243564410001	Rafán	Acuña	Alma	Suzel			43	31071877	201	X
36	253581900007	Rafán	Acuña	Alma	Suzel			43	31071877	201	X
37	302028230101	Santa Cruz	Rafán	Alma	Suzel			8	31072012	201	X
38	302028230101	Santa Cruz	Rafán	Alma	Suzel			8	31072012	201	X
39	302028230101	Santa Cruz	Rafán	Alma	Suzel			8	31072012	201	X
40	302028230101	Santa Cruz	Rafán	Alma	Suzel			8	31072012	201	X
41	302028230101	Santa Cruz	Rafán	Alma	Suzel			8	31072012	201	X
42	302028230101	Santa Cruz	Rafán	Alma	Suzel			8	31072012	201	X
43	302028230101	Santa Cruz	Rafán	Alma	Suzel			8	31072012	201	X
44	302028230101	Santa Cruz	Rafán	Alma	Suzel			8	31072012	201	X
45	302028230101	Santa Cruz	Rafán	Alma	Suzel			8	31072012	201	X
46	302028230101	Santa Cruz	Rafán	Alma	Suzel			8	31072012	201	X

Nº	Vizcachristiano		Cultura				Dirección General	Formación y Distribución de las	Dirección Técnica	XXX	Codigo de Programa
	Nombre	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Apellido					
1	2119018892981		Hernández	Mayrías	Dany	Esequiel	2	26022010	5	601	X
2	3185461194841		Melgar	Zacarias	Aldafonso	Isaac	2	26122007	5	601	X
3	2088651190501		Morales	Rosales	Blanca	María	1	30082003	5	601	X
4	20622770501		Bobadilla	Santiago	Eber Fabian	María	2	30042008	5	601	X
5	20106272501		Vaquez	Santiago	Andrés	Luis	1	13072007	5	601	X
6	211125111207		García	Fernández	Jan	Ricardo	2	19022010	12	1502	X
7	211331452021		Estada	Reyes	Emiliano	David	2	25042007	5	601	X
8	201441375021		Rojas	Subianilla	Rafael	Rafael	2	20032007	5	601	X
9	205065349206		Cabrera	Martínez	Andrés	Juan	2	09052009	5	601	X
10	202097489091		Cabrera	Martínez	Juan	Orlando	2	19052009	5	601	X
11	202097489091		Cabrera	Martínez	Juan	Orlando	2	19052009	5	601	X
12	214871936052		Rodríguez	Morales	Andrés	Esteban	2	24092007	5	602	X
13	1877891182502		Alfaro	Paola	Paola	Esteban	2	12102010	5	602	X
14	214873210502		Alfaro	Paola	Paola	Esteban	2	12102010	5	602	X
15	2187891182502		Alfaro	Paola	Paola	Esteban	2	12102010	5	602	X
16	2187891182502		Alfaro	Paola	Paola	Esteban	2	12102010	5	602	X
17	2988651190501		Chavez	Ceballos	Ronald	Yonara	2	20062000	5	602	X
18	21742311608		Carillo	Lorena	Ronald	Yonara	2	20062000	5	602	X
19	21742311608		Carillo	Lorena	Ronald	Yonara	2	20062000	5	602	X
20	314806219202		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
21	303451282110		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
22	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
23	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
24	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
25	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
26	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
27	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
28	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
29	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
30	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
31	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
32	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
33	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
34	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
35	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
36	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
37	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
38	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
39	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
40	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
41	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
42	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
43	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
44	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
45	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
46	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
47	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
48	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
49	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
50	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
51	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
52	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
53	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
54	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
55	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
56	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
57	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
58	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
59	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
60	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
61	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
62	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
63	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
64	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
65	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
66	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
67	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
68	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
69	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
70	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
71	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
72	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
73	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
74	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
75	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
76	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
77	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
78	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
79	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
80	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
81	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
82	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
83	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
84	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
85	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
86	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
87	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
88	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
89	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
90	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
91	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
92	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
93	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
94	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
95	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
96	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
97	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
98	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
99	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X
100	348323442222		Carillo	Barros	Yonara	Yonara	2	160311997	5	601	X

No	Vicinisterio		Cultura				Dirección General	Edad	Fomento, Formación y División de las Artes		Dirección Fecha y Yo Unida	XXX	Codigo de Programa
	Identificación (DPI)	CUI	Apellido 1	Apellido 2	Apellidos 3	Apellidos 4			Requiere	Nombre			
1	191811311801	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	11	27/11/2009	18	1802	X	
2	291057472801	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	6	20/07/2015	18	1802	X	
3	202441941001	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	13	29/04/2009	18	1802	X	
4	20544741002	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	13	06/06/2009	18	1802	X	
5	297066671802	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	6	09/07/2012	18	1802	X	
6	218166001002	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	14	30/07/2006	18	1802	X	
7	31156544008	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	13	06/07/2007	18	1802	X	
8	3113915381002	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	15	07/07/2005	18	1801	X	
9	202812411801	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	10	21/03/2010	18	1802	X	
10	242704231802	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	10	18/07/2005	18	1802	X	
11	211711111002	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	11	03/10/2002	18	1802	X	
12	211501111002	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	11	04/11/2012	18	1801	X	
13	284411091001	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	8	23/12/2010	18	1802	X	
14	218743711801	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	9	09/06/2011	18	1802	X	
15	276946261802	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	14	14/12/1994	18	1802	X	
16	281336001802	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	14	11/07/1997	18	1802	X	
17	331135501802	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	23	05/02/2014	18	1802	X	
18	31168720010	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	7	31/07/2015	18	1801	X	
19	305831021801	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	5	16/02/2002	18	1802	X	
20	211855591802	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	19	02/02/2009	18	1801	X	
21	242704231802	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	19	16/02/2002	18	1802	X	
22	242704231802	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	19	02/02/2009	18	1801	X	
23	311507201802	00013	Palacios	Madinez	Blanca	Blanca	Blanca	21	02/02/2009	18	1801	X	

GUI	Apellido 1	Apellido 2	Apellido de casada	Nombre 1	Nombre 2	Nombre 3	Sexo
1	2041 75895 2205	Jiménez	Palma	Valery	Jazmine		1
2	3515 30762 2205	Alda	Oliva	Jan	Pablo		2
3	2146 35147 2205	Calderon	Reyes	Jairo	Francisco		2
4	3014 52334 0101	Vásquez	Chinchilla	Walter	Alejandro		2
5	2829 84992 2205	Hernández	Lucero	José	Alejandro		2
6	3427 75936 2205	Ovalle	Ramírez	Juan	Carlos		2
7	3255 56059 1401	Hernández	Tzarax	Julio	Danilo		2
8	3427 80050 2205	Ramírez	Aragón	Dayana	Anahí		1
9	2035 89297 2205	Aguilar	Robles	Christian	Emanuel		2
10	3428 21482 2205	Ovalle	Ramírez	María	De los		1
11	2109 75571 0101	Ramírez	Padilla	Carlos	Alejandro		2
12	3427 55544 2205	Botello	Guevara	William	Ricardo		2
13	3427 55528 2205	Botello	Guevara	Luis	Alexander		2
14	2829 11294 2205	Ruíz	Guerra	Aless	Yuleidy		1
15	3427 69200 2205	Molina	Lemus	Sebastián	Josué		2
16	2080 04882 2205	Molina	Lemus	Pablo	Benjamín		2
17	2146 35767 2205	Damian	Ramírez	Ángel	Josué		2
18	2833 99651 2205	Pérez	García	Francisco	Antonio		2
19	2003 27089 2205	Ronquillo	Palma	Miguel	Enrique		2
20	3427 42345 2205	Monterroso	Lemus	César	Samuel		2
21	2008 28479 2205	Orellana	Samayoa	Diego	José		2
22	3566 48095 2205	Ramírez	Barrientos	Oscar	Diego	Andre	2
23	2787 19473 2205	Ramírez	Ramírez	Junyor	Emmanuel		2
24	2008 27650 2205	Ixchop	Barahona	Jared	Sebastián	Emilio	2
25	2137 85242 0805	Ajanel	Ixchop	Junior	Narciso		2
26	2310 98111 2205	Ramírez	Aragón	Oswaldo	Andrés		2
27	1618 2005 01162	Avilez	Varrera	Jose	Manuel		2
28	2180 75871 2201	Tenas	Jiménez	Eduardo	Abraham		2
29	3714 21810 2205	Sacul	Molia	Elias	Moisés		2
30	2014 39379 2205	Medina	Barrientos	Ashly	Anahí		1

31	2035 88533 2205	Saquil	Crisóstomo	Sara	María	1
32	2352 94489 2201	Soto	Orellana	Jose	Isaac	2
33	2050 26982 2205	Alonzo	Lemus	Dhayana		1
34	2858 47872 0108	Rivera	Jacome	Luis	Armando	2
35	3427 72813 2205	Castro	Gómez	Manuel	Eduardo	2
36	2035 88320 2205	Chinchilla	Godoy	Andrea	Jimena	1
37	2899 03750 0101	Sandoval	Rodríguez	Edgar	Roberto	2
38	2899 03653 0101	Sandoval	Rodríguez	Vera	Eloína	1
39	2905 95746 2205	Monzón	Rodríguez	Angy	Nicole	1
40	3427 79583 2205	Berganza	Flores	Cristian	Alexander	2
41	2807 66718 2205	Lucero	Arita	José	Daniel	2
42	2776 37945 2207	Retana	Asencio	Robin	Alexis	2
43	2800 62710 2205	Martínez	Rossil	Víctor	Hugo	2
44	3427 42639 2205	Barrientos	Ramírez	Juan	Antonio	2
45	2905 95398 2205	Sandoval	Torres	Oscar	Edyberto	2
46	2880 51467 2205	Arriaga	Marroquín	Angel	Gabriel	2
47	2118 05114 2201	Marchorro	Ramírez	Alba	Elisa	1
48	2560 95175 2205	Saquil	Crisóstomo	Meilyn	Aracely	1
49	2374 50143 1215	Ruano	Morales	Briana	Sofía	1
50	2196 05076 2205	Morales	Linares	Jaime	Ricardo	2
51	3620 17247 0101	Ramírez	Gudiel	Iveth	Anelis	1
52	3427 43325 2205	García	Jacinto	José	Carlos	2
53	2080 04718 2205	Gasparico	Morales	Marina	Cecibell	1
54	3427 50399 2205	Gasparico	Morales	Alessandra	Celeste	1
55	2180 76231 2201	Ramírez	Gudiel	María	René	1
56	2118 05793 2205	Pérez	Sánchez	Valery	Jimena	1
57	2146 34884 2205	Morales	Rosa	María	Alejandra	1
58	2829 10832 2205	Cabrera	Ortiz	Maryori	Estefania	1
59	2802 24648 2212	Saquil	Chivalan	José	Carlo	2
60	2943 25824 2201	Gómez	Peralta	Luz	Alejandra	1
61	2769 16409 2205	Ruiz	Centes	Jesús	Otoniel	2
62	2649 69081 2205	García	Jacinto	Josué	Alejandro	2
63	2560 94969 2212	Medina	Figueroa	Alejandra	Isabella	1
64	2948 53499 2205	Carias	Castro	Dayana	Elizabeth	1

65	2196 05106 2212	Aragón	Alvarez		Rita	María		1
66	2180 75286 2205	Monroy	Girón		Mayra	Alejandra		1
67	2110 43907 0101	Marin	Guerra		Sidny	Denisse	Karina	1
68	2962 72191 2201	Marin	Guerra		Christelle	Brianna	Victoria	1
69	3550 04186 0101	Marin	Guerra		Emir	Ariel	Alessandro	2
70	2733 86077 0101	Vásquez	Chinchilla		Juan	José		2
71	2023 93194 2205	Olivares	Crisóstomo		Diego	Alberto		2
72	2003 28026 2205	Ramírez	Gudiel		Angie	Fernanda		1

	Viceministerio	Cultura		Deportes		Educación		Fomento, Formación y Difusión de las Artes		Dirección Técnica y/o Unidad	XXX	Código de Programa
		Apellido y Nombre	Apellido y Nombre									
1	2014207040901	Vázquez	Alvarez	Alvarez	Alvarez	Alvarez	Alvarez	Alvarez	Alvarez	9	901	X
2	311454402001	García	García	14	801	X						
3	3251817150801	Cuá	García	García	García	García	García	García	García	22	801	X
4	3143332000901	Quamé	García	García	García	García	García	García	García	8	801	X
5	3143331609901	Quamé	García	García	García	García	García	García	García	14	901	X
6	288425440914	Szakol	Soc	Soc	Soc	Soc	Soc	Soc	Soc	20	914	X
7	3193101540911	López	Rivera	Rivera	Rivera	Rivera	Rivera	Rivera	Rivera	23	901	X
8	3358162830901	Campaño	Szalikel	Szalikel	Szalikel	Szalikel	Szalikel	Szalikel	Szalikel	22	709	X
9	231160900709	Alvarado	Tubac	Tubac	Tubac	Tubac	Tubac	Tubac	Tubac	22	901	X
10	325388669901	Ochoa	Aguilera	Aguilera	Aguilera	Aguilera	Aguilera	Aguilera	Aguilera	22	901	X
11	3052810841406	Gurest	Serret	Serret	Serret	Serret	Serret	Serret	Serret	22	1408	X
12	342545310901	Rimacoj	Correa	Correa	Correa	Correa	Correa	Correa	Correa	16	901	X
13	311732509299	Aguilón	Fuentes	Fuentes	Fuentes	Fuentes	Fuentes	Fuentes	Fuentes	21	909	X
14	325401250901	Alvarez	Espartero	Espartero	Espartero	Espartero	Espartero	Espartero	Espartero	21	901	X
15	3027401350901	Alvarez	Alvarez	24	901	X						
16	325401250901	Hernández	Torres	Torres	Torres	Torres	Torres	Torres	Torres	15	901	X
17	345163308007	Castro	Elías	Elías	Elías	Elías	Elías	Elías	Elías	25	902	X
18	274452930311	López	Cabrera	Cabrera	Cabrera	Cabrera	Cabrera	Cabrera	Cabrera	18	901	X
19	301652840105	Ordóñez	Enriquez	Enriquez	Enriquez	Enriquez	Enriquez	Enriquez	Enriquez	18	101	X
20	319858330901	Hernández	Alarín	Alarín	Alarín	Alarín	Alarín	Alarín	Alarín	19	901	X
21	320183100914	Marqués	García	García	García	García	García	García	García	12	914	X
22	315148184901	Arreaga	González	González	González	González	González	González	González	16	901	X
23	205186570911	López	Arreaga	Arreaga	Arreaga	Arreaga	Arreaga	Arreaga	Arreaga	11	811	X
24	33180500901	Ramos	Arreaga	Arreaga	Arreaga	Arreaga	Arreaga	Arreaga	Arreaga	11	811	X
25	31478200901	Colomo	González	González	González	González	González	González	González	14	901	X
26	3155256200901	Bel	Alvarez	Alvarez	Alvarez	Alvarez	Alvarez	Alvarez	Alvarez	14	901	X
27	2012607400901	Bel	Alvarez	Alvarez	Alvarez	Alvarez	Alvarez	Alvarez	Alvarez	12	901	X
28	314801540901	Aguirre	Chirreza	Chirreza	Chirreza	Chirreza	Chirreza	Chirreza	Chirreza	15	901	X
29	313232740901	Rosal	Ordóñez	Ordóñez	Ordóñez	Ordóñez	Ordóñez	Ordóñez	Ordóñez	16	901	X
30	3135376910901	Rosal	Ordóñez	Ordóñez	Ordóñez	Ordóñez	Ordóñez	Ordóñez	Ordóñez	16	901	X

Nº	Vicerrectorado		Cultura		Dirección General		Fomento, Comarcas y División de las Artes	Dirección Técnica y/o Unidad	XXX			Codigo de Programa
	Nombre del CV	CPN	Apellido de Caspalla	Nombre	Nombre (P. o. M)	Edad			Departamento de enseñanza	Unidad	Unidad	
1	2033579140301	10	García	Joy	Túria	11	240922009	901	X		X	
2	217485170301	10	García	Fazal	Siglo	10	181112010	901				X
3	308334581406	19	León	Eva	Ka'ya	23	91111997	1406				X
4	308334581406	19	León	Irachim	Maya	23	210922001	1406				X
5	310334281408	14	Coroz	Angulo	Emanuelle	22	24041938	1406				X
6	310334281408	14	Coroz	Juan	Manuel	22	23052206	1406				X
7	310334281408	14	Coroz	Arion	Alister	22	46101109	1406				X
8	310334281408	14	Coroz	Arion	Alister	22	46101109	1406				X
9	310762081408	14	Manatí	Juan	Francisco	22	07101938	1408				X
10	310762081408	14	Manatí	Juan	Francisco	22	21042203	1408				X
11	311334571406	16	Riquelme	Dolores	Aylin	12	24032208	1408				X
12	3122414691406	16	Riquelme	Lesly	Arcy	16	15112005	1401				X
13	3259706881401	14	Laslor	Yash	Haniff	14	11042005	1408				X
14	3106740851406	14	Ventura	Erica	Lucrécia	20	227112009	1408				X
15	30958551406	14	Pol	Angela	Paola	17	14832003	1408				X
16	30958551406	14	Pol	Juan	Francisco	22	14092206	1408				X
17	30958551406	14	Pol	Juan	Francisco	22	14092206	1408				X
18	30958551406	14	Pol	Juan	Francisco	22	14092206	1408				X
19	30958551406	14	Pol	Juan	Francisco	22	14092206	1408				X
20	31043311408	14	Medrano	María	Beth	13	21092207	1408				X
21	31043311408	14	Medrano	María	Beth	13	15072206	1408				X
22	285765870401	14	García	John	John	14	07011684	903				X
23	285765870401	14	García	John	John	14	07011684	903				X
24	285765870401	14	García	John	John	14	07011684	903				X
25	285765870401	14	García	John	John	14	07011684	903				X
26	285765870401	14	García	John	John	14	07011684	903				X
27	285765870401	14	García	John	John	14	07011684	903				X
28	285765870401	14	García	John	John	14	07011684	903				X
29	285765870401	14	García	John	John	14	07011684	903				X
30	285765870401	14	García	John	John	14	07011684	903				X
31	307460321406	14	Suit	Filmon	Guadalupe	16	31052005	1406				X
32	307460321406	14	Suit	Filmon	Guadalupe	16	31052005	1406				X
33	224102081406	14	Melja	Nazarela	del Carmen	21	18041889	1406				X
34	2405398191401	14	Melja	Evelio	Venancio	27	03031893	1406				X
35	308334581401	14	Gonzalez	Juan	Francisco	26	16031934	1401				X
36	37693781601	14	Lebe	Richard	Juan	19	04032002	1401				X
37	326042217401	14	Ozorio	Pablo	Francisco	22	22071985	1601				X
38	326042217401	14	Ozorio	Pablo	Francisco	22	22071985	1601				X
39	326042217401	14	Ozorio	Pablo	Francisco	22	22071985	1601				X
40	353665371401	14	Chath	Jharetzy	María	13	09042007	1401				X

No.	Vicerrectorado	Cultura						Dirección General	Fomento, Formación y Difusión de las Artes	Dirección Técnica y Unidad	XXX	Codigo de Programa
		Apelucó	Asusiluk	Asusiluk	Asusiluk	Asusiluk	Asusiluk					
1	2333 37058 1101	Angel	Marquez	Conde	Daiz	17	1	02/09/2003	11	1101	X	X
2	2333 37058 1101	Angel	Marquez	Conde	Daiz	17	1	02/09/2003	11	1101	X	X
3	2333 37058 1101	Angel	Marquez	Conde	Daiz	17	1	02/09/2003	11	1101	X	X
4	2333 37058 1101	Angel	Marquez	Conde	Daiz	17	1	02/09/2003	11	1101	X	X
5	2333 37058 1101	Angel	Marquez	Conde	Daiz	17	1	02/09/2003	11	1101	X	X
6	2065 83790 0101	Solo	Revoluz	Francisco	Marcel	21	2	20/04/1998	11	1101	X	X
7	5284 72921 1101	Doris	Ovady	Andreson	Agustín	2	2	13/06/2006	11	1101	X	X
8	2087 377 92 1101	Fuentes	Ramir	Santiago	David	11	2	04/05/2009	11	1101	X	X
9	2014 49391 1101	Martinez	Miguel	Diego	José	8	2	31/05/2012	11	1101	X	X
10	2433 14337 1101	Gonzalez	Manríquez	Manríquez	Ezequiel	8	2	13/07/2010	11	1101	X	X
11	2133 96652 1101	Saiz	Larín	Francisco	Arnaldo	15	2	11/07/2005	11	1101	X	X
12	3700 43109 1101	Saiz	Larín	Francisco	Arnaldo	15	2	11/07/2005	11	1101	X	X
13	2068 44956 1101	Chirán	Zerán	Chirán	Miguel	11	1	17/03/2009	11	1101	X	X
14	1858 34977 1102	Sanchez	Marcel	Julio	Chirán	17	1	06/09/2009	11	1101	X	X
15	2149 37915 1101	Escobar	Marcel	Julio	Chirán	17	1	11/05/2012	11	1101	X	X
16	2149 37915 1101	Escobar	Marcel	Julio	Chirán	17	1	11/05/2012	11	1101	X	X
17	2149 37915 1101	Escobar	Marcel	Julio	Chirán	17	1	11/05/2012	11	1101	X	X
18	2149 37915 1101	Escobar	Marcel	Julio	Chirán	17	1	11/05/2012	11	1101	X	X
19	2029 21824 1101	Palaz	Chirán	Chirán	Chirán	11	2	13/12/2006	11	1101	X	X
20	2012 84650 1101	Palaz	Chirán	Chirán	Chirán	11	2	18/03/2008	11	1101	X	X
21	2450 37228 1101	Mejias	Soledad	Sofía	Deyana	12	1	05/07/2012	11	1101	X	X
22	2414 45050 1102	Reynoso	Miguel	Manríquez	Ortiz	11	1	07/10/2009	11	1102	X	X
23	2426 84637 0101	Arregui	Arce	Manríquez	Ortiz	11	1	17/05/2012	11	1101	X	X
24	24 1327611 1101	Ruiz	Arce	Manríquez	Ortiz	11	1	17/05/2012	11	1101	X	X
25	27 01501 69 1222	Cardona	Barrios	Luis	Jaime	6	2	05/10/2006	11	1101	X	X
26	3399 67191 1101	Alfonso	Cardona	Ramir	Jaime	6	2	18/03/2012	11	1101	X	X
27	3399 67191 1101	Alfonso	Cardona	Ramir	Jaime	6	2	18/03/2012	11	1101	X	X
28	3399 67191 1101	Alfonso	Cardona	Ramir	Jaime	6	2	18/03/2012	11	1101	X	X
29	3399 67191 1101	Alfonso	Cardona	Ramir	Jaime	6	2	18/03/2012	11	1101	X	X
30	2010 27348 1169	Mecenas	Marcel	Chirán	Abraham	20	1	24/02/2011	11	1101	X	X
31	3250 87762 1102	Saxos	Marcel	Chirán	Abraham	20	1	04/02/2008	11	1109	X	X
32	2 01027 34811 09	Havana	Berrios	Manríquez	Ricardo	13	1	04/02/2008	11	1102	X	X
33	3284 85083 1101	Hija	Berrios	Manríquez	Ricardo	13	1	28/02/2010	11	1101	X	X
34	3279 05900 1101	Cruz	Esobedo	Pablo	Deyana	16	2	03/07/2004	11	1101	X	X
35	3 2929448711 01	Ischep	De la Cruz	Sofía	Ramir	9	1	21/11/2011	11	1101	X	X
36	2 2351376311 01	Ischep	De la Cruz	Sofía	Ramir	9	1	21/11/2011	11	1101	X	X
37	2 2351376311 01	Ischep	De la Cruz	Sofía	Ramir	9	1	21/11/2011	11	1101	X	X
38	2 2351376311 01	Ischep	De la Cruz	Sofía	Ramir	9	1	21/11/2011	11	1101	X	X
39	3844 53641 1101	Andrade	Alfonso	Chirán	Chirán	18	2	03/07/2004	11	1101	X	X
40	2039 35527 1101	Maldonado	Alfonso	Chirán	Chirán	18	2	03/07/2004	11	1101	X	X
41	28 543174 1101	Suarez	Alfonso	Chirán	Chirán	18	2	03/07/2004	11	1101	X	X
42	20 8845759 1101	Suarez	Alfonso	Chirán	Chirán	18	2	03/07/2004	11	1101	X	X
43	2184 73029 1101	Chavez	Alfonso	Chirán	Chirán	18	2	03/07/2004	11	1101	X	X
44	28 4564650 1106	Coronado	Alfonso	Chirán	Chirán	18	2	03/07/2004	11	1108	X	X
45	3092 92416 1101	Eisen	Manríquez	Berrios	Manríquez	14	2	06/02/2006	11	1101	X	X

No	Vecindad				Cultura				Dirección General	Fecha de Asignación	Resolución de Asignación	Dirección Técnica y Unidad	XXX	Codigo de Programa
	Nombre de CU (OPN)	Apellido de Granda												
1	285178470301	Sosa	Mateo	Urrutia	Esquivel	Esquivel	Esquivel	Esquivel	Alexander	16/07/1995	3	308		X
2	306252902031	Urrutia		27/11/2006	3	311		X						
3	306252902031	Urrutia		09/07/2009	3	311		X						
4	203278440301	Solares	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		22/07/1998	3	302		X
5	306252902031	Cuma	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		07/07/2003	3	311		X
6	234271883031	Lucas	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		20/07/2002	3	311		X
7	306252902031	Peres	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		23/09/2001	3	301		X
8	206252902031	Scalzo	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		06/09/2009	3	311		X
9	206252902031	Cuma	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		07/09/1991	3	311		X
10	306252902031	Scalzo	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		27/09/2008	3	301		X
11	306252902031	Hernandez	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		20/09/1998	3	304		X
12	306252902031	Nirarte	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		24/09/1998	3	304		X
13	203271883031	Lucas	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		24/09/1998	3	304		X
14	306252902031	Lucas	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		15/11/2008	3	315		X
15	206252902031	Kac	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		19/01/2001	3	301		X
16	216271883031	Verde	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		03/06/1995	3	301		X
17	216271883031	Verde	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		02/12/2009	3	301		X
18	306252902031	Diaz	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		05/06/1999	3	315		X
19	306252902031	Castaneda	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		23/12/1994	3	301		X
20	306252902031	Trunco	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		27/07/2007	3	311		X
21	306252902031	Mixón	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		28/11/1998	3	311		X
22	167919130301	Hernandez	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		11/07/1998	3	301		X
23	211137883031	Correa	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		25/05/2000	3	301		X
24	306252902031	Cuma	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		29/04/2006	3	301		X
25	299108120101	Ordoñez	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		27/02/2000	3	311		X
26	306252902031	Urrutia		24/02/1995	3	301		X						
27	306252902031	Pich	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		14/07/2006	3	301		X
28	306252902031	Reguín	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		20/09/1996	3	311		X
29	306252902031	Hernandez	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		19/09/1992	3	311		X
30	201210120301	Urrutia		11/03/2002	3	302		X						
31	201210120301	Urrutia		30/07/2008	3	302		X						
32	206252902031	Chavez	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		02/07/2008	3	301		X
33	306252902031	Cuma	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		09/08/2008	3	311		X
34	214272822031	Ordoñez	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		09/06/2010	3	301		X
35	306252902031	Valle	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		02/11/2006	3	301		X
36	306252902031	Valle	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		04/10/1996	3	311		X
37	282832120203	Cruz	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		12/04/1995	2	301		X
38	282832120203	Urrutia		27/09/2008	1	311		X						
39	253972120101	Urrutia		17/09/2012	1	311		X						
40	282832120203	Urrutia		29/03/1999	3	314		X						
41	272222220311	Urrutia		10/07/1995	3	311		X						
42	272222220311	Urrutia		03/04/2004	3	311		X						
43	301584440310	Urrutia		16/09/2002	1	110		X						
44	306252902031	Urrutia		15/04/2004	1	311		X						
45	306252902031	Urrutia		17/07/2003	3	311		X						
46	306252902031	Urrutia		24/05/2007	3	311		X						
47	306252902031	Urrutia		01/06/2004	3	311		X						
48	303745120110	Urrutia		23/07/2002	1	110		X						
49	303745120110	Urrutia		05/08/2004	1	110		X						
50	303745120110	Urrutia		07/02/2003	3	311		X						
51	306252902031	Urrutia		10/01/1998	3	311		X						
52	306252902031	Hernandez	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia	Urrutia		30/09/1998	3	311		X
53	306252902031	Urrutia		02/01/2011	3	301		X						
54	201210120301	Urrutia		30/01/2008	3	301		X						
55	201210120301	Urrutia						X						

Nº	Viceministerio	Cultura				Dirección General	Fomento, formación y Difusión de las Artes	Dirección Técnica y/o Unidad	XXX	Codigo de Programa
		Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre					
1	2812 26706 1202	Miranda	Batazar	Delli	Anali	1	25302006	12		X
2	3715 95517 0101	Sambreno	Escobar	Dany	José	2	86292004	13		X
3	3201 05160 1202	Cresco	Valiquiz	Riclin	Paula	12	1202	1202		X
4	2747 17481 1202	Roblero	Gonzalez	Luc	Paula	15	17052005	12		X
5	3304 91253 1202	López	Amador	Luis	Paula	14	10032008	12		X
6	2281 18253 0101	Fuentes	Fuentes	Jocethan	David	17	13012003	101		X
7	3013 87647 0101	Munoz	Escobar	Angela	Daniela	15	24102004	Estados Unidos de América		X
8	3202 71922 1202	Godínez	Ortaño	Luis	Fernando	17	10062003	1202		X
9	3309 36860 1201	Fuentes	Morales	Byanca	Mari	22	21121205	1201		X
10	3292 81787 1202	Miranda	Castrohn	Osborna	Daniela	18	12052004	1201		X
11	2765 00635 1202	López	Fuentes	Ricardo	Aljandino	18	13062004	1202		X
12	3309 32531 1201	Valiquiz	Fuentes	Enardo	Josue	18	28122004	1201		X
13	3277 61419 1201	Sambreno	Alfaro	Kristin	Carl	14	08102002	1201		X
14	3277 61419 1201	Madroño	Cardona	Erkin	Yasac	14	08092005	1201		X
15	3301 18628 1201	Madroño	Cardona	Erkin	Yasac	14	08092005	1201		X
16	3772 22224 1201	Sambreno	Escobar	Licardo	Daniel	2	12052005	12		X
17	3772 22224 1201	Sambreno	Escobar	Yennifer	Anali	12	23122005	1201		X
18	3331 84461 1203	González	Valiquiz	Jennifer	Odalis	19	17102001	12		X
19	2897 47726 1202	Fuentes	Carrolo	Ana	Victoria	15	84942005	1202		X
20	3643 64571 1201	López	Munoz	Bryan	David	14	18102005	1201		X
21	3391 01145 1201	Valiquiz	Munoz	Eliosa	Luigi	17	11022004	1201		X
22	3715 33547 0101	Sambreno	Escobar	Dany	Josue	20	25122001	1201		X
23	3300 41141 1201	Ortaño	Munoz	Rafael	Josue	15	18062005	1201		X
24	3202 82250 1201	Madroño	Munoz	John	de la Cruz	15	18062005	1201		X
25	3202 82250 1201	Madroño	Munoz	John	de la Cruz	15	18062005	1201		X
26	3398 82281 6412	De Laparra	López	Julio	Martino	22	10121201	1201		X
27	1660 82255 1201	De Laparra	Cifuentes	Abel	Abel	24	13031201	1412		X
28	2751 83226 1202	Miranda	López	Diago	Fernando	1	13081201	1201		X
29	3807 83011 0101	Zacari	Ramirez	Diago	Fernando	2	15012000	1201		X
30	2259 01251 1202	Fuentes	Fuentes	Alisandra	Gabriel	1	02042000	101		X
					Yasmin	1	04042006	1201		X

Vicinisterio	Cultura		Dirección General	Formación y División de las Artes	Dirección Técnica y/o Unidad	XXX	Código de Programa
	Apellido	Nombre					
1	2501210311331	Castro	Enrique	18	2011/10/03	1331	X
2	2501210311331	Castro	María	23	08/11/03	2001	X
3	2501210311331	Castro	María	18	02/02/03	1331	X
4	2501210311331	Castro	María	18	28/05/03	1331	X
5	2501210311331	Castro	María	18	05/12/03	1331	X
6	2501210311331	Castro	María	18	14/05/03	1331	X
7	2501210311331	Castro	María	18	08/07/04	1331	X
8	2501210311331	Castro	María	18	01/12/03	1331	X
9	2501210311331	Castro	María	18	12/05/03	1331	X
10	2501210311331	Castro	María	18	07/05/03	1331	X
11	2501210311331	Castro	María	18	19/07/03	1331	X
12	2501210311331	Castro	María	18	21/11/03	1331	X
13	2501210311331	Castro	María	18	23/07/03	1331	X
14	2501210311331	Castro	María	18	21/11/03	1331	X
15	2501210311331	Castro	María	18	23/07/03	1331	X
16	2501210311331	Castro	María	18	21/11/03	1331	X
17	2501210311331	Castro	María	18	06/08/03	1331	X
18	2501210311331	Castro	María	18	20/09/03	1331	X
19	2501210311331	Castro	María	18	11/09/03	1331	X
20	2501210311331	Castro	María	18	20/02/03	1331	X
21	2501210311331	Castro	María	18	07/10/03	1331	X
22	2501210311331	Castro	María	18	07/10/03	1331	X
23	2501210311331	Castro	María	18	07/10/03	1331	X
24	2501210311331	Castro	María	18	07/10/03	1331	X
25	2501210311331	Castro	María	18	07/10/03	1331	X
26	2501210311331	Castro	María	18	07/10/03	1331	X
27	2501210311331	Castro	María	18	07/10/03	1331	X
28	2501210311331	Castro	María	18	07/10/03	1331	X
29	2501210311331	Castro	María	18	07/10/03	1331	X
30	2501210311331	Castro	María	18	07/10/03	1331	X

No	Vicinios de Cultivos		Cultura				Dirección General	Fecha de Inicio de Actividades (Día/Mes/Año)	Fomento, Formación y Ubicación de las Actividades	Dirección, Escuelas Soc. Unidad	XXX	Codigo de Programa
	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido						
1	205232001	Iban	Bosch	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	11	18/02/2008	7	701	X
2	21075000001	Pardo	Yañez	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	10	24/02/2010	7	701	X
3	21164821001	Hernandez	Cumes	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	10	07/02/2010	7	701	X
4	21179412001	Rosales	Barrios	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	9	11/10/2011	7	701	X
5	21180092001	Lucero	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	9	11/10/2011	7	701	X
6	252537100701	Barral	Valquez	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	9	03/02/2011	7	701	X
7	252537270701	Barral	Valquez	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	12	15/10/2008	7	701	X
8	2697517000701	Payá	Choy	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	26	29/10/1994	7	701	X
9	270004000701	Trujillo	Ayón	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	13	21/02/2007	7	701	X
10	2707100020701	Sañez	Barra	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	12	12/04/2008	7	701	X
11	282556330701	Chelva	Bonifaz	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	22	23/05/1988	7	701	X
12	310345410701	Peri	Socá	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	21	17/11/1996	7	701	X
13	31042072001	Truque	Socá	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	16	15/11/2004	7	701	X
14	31042072001	Truque	Socá	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	18	18/02/2008	7	701	X
15	311126040301	Chavez	Socá	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	12	20/02/2008	7	701	X
16	311126710701	Rejon	Socá	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	19	07/04/2008	7	701	X
17	311260720701	Rejon	Socá	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	19	18/04/2008	7	701	X
18	311311080701	Rejon	Socá	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	14	21/10/2008	7	701	X
19	311400000701	Comán	Barrios	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	14	21/10/2008	7	701	X
20	345405720701	Sobom	Valquez	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	25	23/07/1988	7	701	X
21	3483432840701	Terri	Chavez	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	23	04/11/2008	7	701	X
22	278802920701	Yañez	Trujillo	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	12	03/02/2008	7	701	X
23	314002070701	Perestu	Choy	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	15	23/02/2008	7	701	X
24	218948330701	Trujillo	Choy	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	14	04/02/2008	7	701	X
25	221069910701	Trujillo	Ben	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	9	15/02/2011	7	701	X
26	31252560701	Trujillo	Hernandez	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	24	14/10/2004	7	701	X
27	2791108420701	Trujillo	Hernandez	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	12	10/11/2003	7	701	X
28	2872422610701	Trujillo	Hernandez	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	14	30/10/2006	7	701	X
29	311106870701	Col	Hoy	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	13	20/12/2007	7	701	X
30	311178390701	Fun	Comán	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	14	24/11/2006	7	701	X
31	208965120101	Arriola	Cosco	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	9	21/02/2011	1	701	X
32	245460070001	Arriola	Valquez	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	24	13/01/1996	1	701	X
33	205748070001	Arriola	Lucero	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	30	25/01/1996	8	701	X
34	2125678370701	Hernandez	Socron	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	28	06/08/1992	7	701	X
35	21829000701	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	28	20/01/1997	7	702	X
36	24100854001	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	10	16/04/2010	14	702	X
37	24036650712	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	26	16/01/1994	7	712	X
38	24925540701	Lucero	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	8	27/02/2013	7	701	X
39	278431950701	Trujillo	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	7	16/02/2013	7	701	X
40	289457170401	Barra	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	24	02/01/1996	7	701	X
41	310345410701	Peri	Socá	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	14	23/02/2008	7	701	X
42	31042072001	Truque	Socá	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	24	23/10/1996	7	701	X
43	311000710701	Comán	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	22	23/10/1996	7	701	X
44	311098330701	Ajalon	Socron	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	14	13/04/1998	7	701	X
45	311689620701	Valquez	Barra	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	23	28/10/2006	7	704	X
46	312187110705	Sobom	Comán	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	21	09/12/1996	7	705	X
47	335305910701	Cosá	Socá	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	17	07/08/2003	7	701	X
48	269752920701	Boch	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	11	03/02/2010	7	701	X
49	310844450701	Barra	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	13	10/08/2007	7	701	X
50	285156130701	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	17	19/11/2003	7	701	X
51	3112185710701	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	13	18/05/2007	7	701	X
52	31085070701	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	15	20/08/2006	7	701	X
53	201200850701	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	13	16/09/2008	7	701	X
54	269264110101	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	15	08/07/2008	7	701	X
55	241668710701	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	8	09/05/2012	7	701	X
56	317107200701	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	13	18/12/2007	7	701	X
57	22877300701	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	9	07/04/2011	7	701	X
58	20045010701	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	11	10/11/2006	7	701	X
59	255987480701	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	8	23/10/1992	7	701	X
60	310451040701	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	23	21/07/1987	7	701	X
61	20112790715	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	10	07/08/2010	7	715	X
62	310994430701	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	Arriola	14	27/11/2006	7	701	X

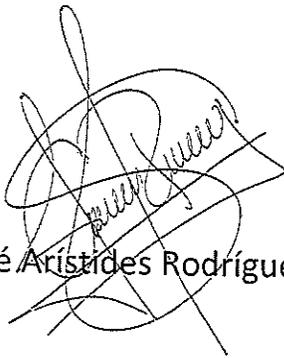
Nº	Vicinisterio	Cultura										Dirección General	Formación y Oposición de las Aíes	Dirección Técnica y/o Unidad	XCC	Código de Programata
		Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido					
1	2816 6264 0001	García	Luna	Jacqueline	Melissa	1	15	19062005	8	801	X	X				
2	3027 2172 0001	Coxe	Puac	María	Albany	1	11	09122009	8	801	X	X				
3	2295 0814 0001	Puac	Robles	Albany	Albany	1	9	22092011	8	801	X	X				
4	3229 6793 0001	García	López	Crux	Elizabeth	2	13	16032007	8	801	X	X				
5	3262 6589 0002	Menchú	Son	Crux	Elizabeth	2	20	21022000	8	801	X	X				
6	3132 3940 0001	Olivera	Truand	Crux	Roberto	2	23	02021998	8	801	X	X				
7	2124 6573 0001	Chán	Truand	Crux	Roberto	2	9	05102010	8	801	X	X				
8	2313 3283 0001	Chán	Truand	Crux	Roberto	2	9	05102010	8	801	X	X				
9	3210 4070 0001	Truand	Truand	Crux	Roberto	2	12	11032008	8	801	X	X				
10	2124 6573 0001	Chán	Truand	Crux	Roberto	2	9	05102010	8	801	X	X				
11	2124 6573 0001	Chán	Truand	Crux	Roberto	2	17	02022004	8	801	X	X				
12	3198 2537 0001	Rebales	García	Guadalupe	Guadalupe	1	10	10122010	8	801	X	X				
13	3333 9374 0001	Rebales	García	Guadalupe	Guadalupe	1	13	02022004	8	801	X	X				
14	3225 4204 0001	García	García	Guadalupe	Guadalupe	1	15	19112005	8	801	X	X				
15	3208 7870 0001	García	García	Guadalupe	Guadalupe	2	15	03092005	8	801	X	X				
16	2017 6097 0001	López	Rey	Guadalupe	Guadalupe	2	19	10092001	8	801	X	X				
17	3223 0191 0001	Menchú	Rey	Guadalupe	Guadalupe	2	12	08112008	8	801	X	X				
18	3223 0191 0001	Menchú	Rey	Guadalupe	Guadalupe	2	14	08112008	8	801	X	X				
19	3223 0191 0001	Menchú	Rey	Guadalupe	Guadalupe	2	16	08022005	8	801	X	X				
20	3223 0191 0001	Menchú	Rey	Guadalupe	Guadalupe	2	12	08022005	8	801	X	X				
21	2105 4074 0001	Puac	Truand	Crux	Roberto	2	16	21022000	8	801	X	X				
22	3223 0191 0001	Menchú	Rey	Guadalupe	Guadalupe	2	18	12082004	8	801	X	X				
23	3124 0811 0001	Rebales	García	Guadalupe	Guadalupe	2	20	12082004	8	801	X	X				
24	2169 2692 0001	Say	Truand	Crux	Roberto	2	20	22072000	8	801	X	X				
25	3253 4035 0001	Sparrows	Truand	Crux	Roberto	2	10	25122010	8	801	X	X				
26	2124 6586 0001	Taká	Rosales	Truand	Crux	1	13	19092007	8	801	X	X				
27	2097 7870 0001	Ezec	Cach	Truand	Crux	1	10	25062010	8	801	X	X				
28	3244 7893 0001	Yac	García	Truand	Crux	2	8	19102010	8	801	X	X				
29	3228 6328 0001	Yac	García	Truand	Crux	2	21	17051999	8	801	X	X				
30	2204 4058 0001	Yac	García	Truand	Crux	2	2	06042004	8	801	X	X				
31	2028 2462 0001	Zaká	García	Truand	Crux	2	3	06042004	8	801	X	X				
32	2028 2462 0001	Zaká	García	Truand	Crux	2	20	14072003	8	801	X	X				
33	2084 3251 0001	Vahquez	García	Truand	Crux	2	12	25052008	8	801	X	X				
34	3212 3513 0001	Vahquez	García	Truand	Crux	2	7	04102013	8	801	X	X				
35	3208 7870 0001	Rosales	García	Truand	Crux	2	12	16112004	8	801	X	X				
36	2394 0464 0001	García	García	Truand	Crux	1	17	29062008	8	801	X	X				
37	2640 4042 0001	García	García	Truand	Crux	1	12	09032012	8	801	X	X				
38	2210 7694 0001	Turni	Choc	Truand	Crux	2	7	23062013	8	801	X	X				
39	3249 0174 0001	Baqdax	Choc	Truand	Crux	1	9	12022011	8	801	X	X				
40	2118 2904 0001	Pacheco	García	Truand	Crux	2	18	30102002	8	801	X	X				
41	3193 5130 0001	Caney	García	Truand	Crux	2	10	25042010	8	801	X	X				
42	3200 4478 0001	Ioc	Puac	Truand	Crux	1	17	31122004	8	801	X	X				
43	3272 7472 0001	Izuc	Puac	Truand	Crux	1	13	05012004	8	801	X	X				
44	3200 4478 0001	Ioc	Puac	Truand	Crux	1	16	02032004	8	801	X	X				
45	3200 4478 0001	Ioc	Puac	Truand	Crux	1	16	02032004	8	801	X	X				
46	2035 3010 0001	Cach	Truand	Crux	2	11	18032009	8	801	X	X					
47	2304 0895 0001	Cach	Truand	Crux	2	9	05092011	8	801	X	X					
48	2425 8042 0001	da León	Puac	Truand	Crux	2	30	06071990	8	801	X	X				
49	3212 2532 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	1	8	03052012	8	801	X	X				
50	3230 8091 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	1	14	06012007	8	801	X	X				
51	1577 8264 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	2	13	14022008	8	801	X	X				
52	2284 0983 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	2	9	28092007	8	801	X	X				
53	3242 0950 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	1	13	23052011	8	801	X	X				
54	1953 3856 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	1	1	17052007	8	801	X	X				
55	1710 4818 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	1	1	17052007	8	801	X	X				
56	2484 0243 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	1	33	20101987	8	801	X	X				
57	3210 3320 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	1	30	06052010	8	801	X	X				
58	3210 3320 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	1	25	24031995	8	801	X	X				
59	3212 2532 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	1	22	17031998	8	801	X	X				
60	3220 7047 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	1	21	17031998	8	801	X	X				
61	3235 2184 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	2	24	04121995	8	801	X	X				
62	3481 6050 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	2	13	25092007	8	801	X	X				
63	3528 8174 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	2	25	30091995	8	801	X	X				
64	2028 6350 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	1	25	25091995	8	801	X	X				
65	3161 7070 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	1	12	17122008	8	801	X	X				
66	2481 0243 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	1	11	17122008	8	801	X	X				
67	2481 0243 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	1	15	20042008	8	801	X	X				
68	2168 1818 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	2	10	11072005	8	801	X	X				
69	2025 6364 0001	Guilirez	Puac	Truand	Crux	2	12	31122008	8	801	X	X				

No.	VICAMINISTERIO	Cultura				Dirección General	Ej. Ej.	Fomento, Formación y Oculación de las Artes	Dirección Técnica y/o Unidad	XXX	Codigo de Programa
		Apellido	Apellido	Apellido	Apellido						
1	22063131181	Olive	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	10	18072011	Zacapa	X	X
2	22150422691	Mazatlecos	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	9	18072011	Zacapa	X	X
3	22078872101	Canales	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	9	18072011	Zacapa	X	X
4	22032715191	Guerrero	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	9	18072011	Zacapa	X	X
5	20191009191	Hernández	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	12	03072003	Zacapa	X	X
6	20191009191	Hernández	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	13	03072003	Zacapa	X	X
7	22460337191	Rosell	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	9	18072011	Zacapa	X	X
8	20117484191	Cardón	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	13	03072003	Zacapa	X	X
9	20117484191	Cardón	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	13	03072003	Zacapa	X	X
10	21462527191	Alfonso	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	10	03072003	Zacapa	X	X
11	21462527191	Alfonso	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	10	03072003	Zacapa	X	X
12	21462527191	Alfonso	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	10	03072003	Zacapa	X	X
13	21462527191	Alfonso	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	10	03072003	Zacapa	X	X
14	20520248191	Guerra	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	13	03072003	Zacapa	X	X
15	20520248191	Guerra	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	13	03072003	Zacapa	X	X
16	20520248191	Guerra	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	13	03072003	Zacapa	X	X
17	20408100191	Ramirez	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	11	10071997	Zacapa	X	X
18	21462527191	Alfonso	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	10	03072003	Zacapa	X	X
19	20478121191	Ornelas	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	14	03072003	Zacapa	X	X
20	20478121191	Ornelas	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	14	03072003	Zacapa	X	X
21	20478121191	Ornelas	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	14	03072003	Zacapa	X	X
22	20478121191	Ornelas	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	14	03072003	Zacapa	X	X
23	33003097191	Perez	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	13	04072007	Zacapa	X	X
24	33003097191	Perez	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	13	04072007	Zacapa	X	X
25	2201540832001	Hernandez	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	13	04072007	Zacapa	X	X
26	2541054081901	Chay	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	10	20072011	Zacapa	X	X
27	3307522761901	Canales	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	12	02052008	Zacapa	X	X
28	340502331901	Canales	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	12	02052008	Zacapa	X	X
29	200255582001	Gracia	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	14	03072003	Zacapa	X	X
30	212945311901	Narrella	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	14	03072003	Zacapa	X	X
31	212945311901	Narrella	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	14	03072003	Zacapa	X	X
32	212945311901	Narrella	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	14	03072003	Zacapa	X	X
33	202852041901	Montes	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	10	03072003	Zacapa	X	X
34	330626441901	Montes	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	10	03072003	Zacapa	X	X
35	285173511901	Correa	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	14	03072003	Zacapa	X	X
36	2200520851901	Durazo	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	14	03072003	Zacapa	X	X
37	3408052070108	Francisco	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	10	18002007	Zacapa	X	X
38	2187745741901	Paredes	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	16	03072003	Zacapa	X	X
39	207230951901	De la Cruz	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	14	21002006	Zacapa	X	X
40	300844250101	Hernández	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	19	23172001	Zacapa	X	X
41	348984971901	Bariluz	Almon	Emmanuel	Zacapa	2	14	12012006	Zacapa	X	X

8	Orquesta de Percusión Garífuna, Livingston, Izabal	Orquesta Juvenil	0	20	0	0	3	0	0	23	4	10	14	4	3	7	1	1	2	0	0
9	Escuela Elemental de Música "Rafael Alvarez Ovalle"	Orquesta Juvenil	12	0	0	4	0	0	16	1	2	3	8	5	13	0	0	0	0	0	0
10	Orquesta Juvenil de Alta Verapaz	Orquesta Juvenil	13	0	0	24	0	0	37	10	3	13	11	24	0	0	0	0	0	0	0
11	Orquesta Juvenil de Baja Verapaz	Orquesta Juvenil	9	0	0	23	0	0	32	1	4	5	14	10	24	0	3	3	0	0	0
12	Orquesta Juvenil de Chiquimula	Orquesta Juvenil	0	0	0	31	0	0	31	17	8	25	1	5	6	0	0	0	0	0	0
13	Orquesta Juvenil de Zacapa	Banda Juvenil	0	0	0	41	0	0	41	16	14	30	4	7	11	0	0	0	0	0	0
14	Orquesta Juvenil de Quiché	Orquesta Juvenil	29	0	0	9	0	0	38	3	5	8	19	11	30	0	0	0	0	0	0
15	Orquesta Juvenil de Totonicapán	Orquesta Juvenil	63	0	0	6	0	0	69	15	24	39	13	15	28	1	1	2	0	0	0
16	Orquesta Juvenil de Sololá	Orquesta Juvenil	40	0	0	22	0	0	62	14	15	29	19	13	32	1	0	1	0	0	0
17	Orquesta Juvenil de Retalhuleu	Orquesta Juvenil	5	0	0	40	0	0	45	15	15	30	10	4	14	1	0	1	0	0	0

0	9	14	23	Izabal	Llvingston
0	9	7	16	Chimaltenango	San Juan Comalapa
0	23	14	37	Alta Verapaz	Cobán
0	15	17	32	Baja Verapaz	Salamá
0	18	33	31	Chiquimula	Chiquimula
0	20	21	41	Zacapa	Zacapa
0	22	16	38	Quiché	Chichicastenango
0	29	40	69	Totonicapán	Totonicapán
1	34	28	62	Sololá	Sololá
0	26	19	45	Retalhuleu	Retalhuleu

0	21	17	38	Jalapa	Jalapa
0	22	19	41	Santa Rosa	Santa María Ixhuatlán
0	25	30	55	Sacatalpequez	Antigua Guatemala
0	17	23	40	El Progreso	Guastatoya
0	44	28	72	Jalapa	Asunción Mila
1			814		



José Aristides Rodríguez Guevara



David Estuardo González Torres
Asistente Administrativo IV
Dirección de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-



Vo. Bo. Lidia Gretchen Fabiola Barneoud Martínez
Director Técnico II
Dirección de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-

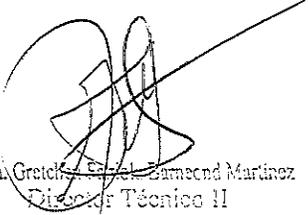
Resultados Obtenidos:

- **Gestionar la documentación necesaria a efectos de consolidar los expedientes para pago en el mes de marzo de los renglones presupuestarios 185 y 189, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados**
 - ✓ Se realizó la gestión de documentos para consolidar los expedientes de los renglones presupuestarios 185 y 189, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados de las Orquestas Juveniles, lo cual se realizó la recepción y revisión de los mismos. En el mes de marzo solamente se documento el expediente ya que en dicho mes no se consolido pago por estar en espera de firma de contrato y resolución.
- **Gestionar la documentación necesaria a efectos de consolidar los expedientes para pago en el mes de marzo del renglón presupuestario 151 con registro en hoja electrónica de los procesos realizados**
 - ✓ Se realizó la gestión de documentos para consolidar los expedientes del renglón presupuestario 151. con registro en hoja electrónica de los procesos realizados de las Orquestas Juveniles, lo cual se realizó la recepción y revisión de los mismos. En el mes de marzo solamente se documento el expediente ya que en dicho mes no se consolido pago por estar en espera de firma de contrato y resolución.

José Arístides Rodríguez Guevara



Vo.Bo.



Lidia Gretchen Estel Bamecnd Martínez
Directora Técnica II
Dirección de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-

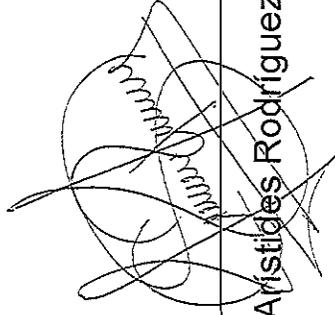
Nombre del contratista:

José Arístides Rodríguez
Guevara

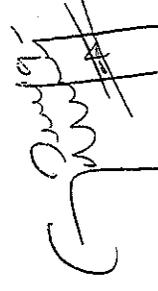
Producto Dos

Dirección de Formación
Artística

		Marzo DEL AÑO 2021																		
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	8	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26
Gestionar la documentación necesaria a efectos de consolidar los expedientes para pago en el mes de marzo de los renglones presupuestarios 185 y 189, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Gestionar la documentación necesaria a efectos de consolidar los expedientes para pago en el mes de marzo de los renglón presupuestario 151 con registro en hoja electrónica de los procesos realizados														X	X	X	X	X	X	X



José Arístides Rodríguez Guevara



David Hstuardo González Torres
Asistente Administrativo IV
Dirección de Formación Artística
-MICUDE-

ANEXOS

Gestionar la documentación necesaria a efectos de consolidar los expedientes para pago en el mes de marzo de los renglones presupuestarios 185 y 189, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados

Se realizó la gestión de documentos para consolidar los expedientes de los renglones presupuestarios 185 y 189, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados de las Orquestas Juveniles, lo cual se realizó la recepción y revisión de los mismos. En el mes de marzo solamente se documentó el expediente ya que en dicho mes no se consolidó pago por estar en espera de firma de contrato y resolución. Dicha papelería fue recibida bajo el orden abajo estipulado. En los días 1,2,3,4,5,8,9,10,11,12,15,16,17 de marzo de 2021.

**Listado de papelería en orden para contrataciones SUB-GRUPO 18
Renglones 185 y 189**

- ✓ RENAS (Registro Nacional de Agresores Sexuales) (quienes trabajan con adolescentes y niños)
- ✓ Declaración Jurada (de no ser deudor moroso del Estado)
- ✓ Actualización de Datos de la Contraloría General de Cuentas
- ✓ Antecedentes Penales y Policiacos vigentes
- ✓ Solvencia Fiscal vigente al momento de la contratación
- ✓ RGAE (Registro de adquisiciones del Estado)
- ✓ Constancia de Inventario de Cuentas generado en la página MINFIN
- ✓ RTU activo.
- ✓ Constancia de colegiado activo (para profesionales)
- ✓ Copia de Títulos o Diplomas de ambos lados acorde al puesto
- ✓ Copia de DPI ambos lados, ampliado y legible
- ✓ Curriculum actualizado con dirección de residencia y dirección para recibir notificaciones
- ✓ Términos de Referencia, (firmados y sellados por la autoridad competente)

Nombre completo de la persona a contratar:

REGLON

189



Registro Nacional de
Agresores Sexuales

Certifica que:

Roberto Carlos Saquil Palma

Quien se identifica con el CUI

2088976742205

No consta como persona condenada por algún delito sexual.

Generada el 20 de Enero de 2021

Válida hasta el 20 de Julio de 2021

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Roberto Carlos Saquil Palma
CUI: 2088976742205
No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO
MP CENTRAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FIRMADO: 20-01-2021 18:00

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=1243131328&inst=0>

Este certificado debe estar vigente para
trabajar con niños, niñas y adolescentes.
Generada el: 20 de Enero de 2021
Válida hasta: 20 de Julio de 2021

MP
MINISTERIO PÚBLICO





En la ciudad de Jutiapa del departamento de Jutiapa, siendo las ocho horas, del día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, **YO: SANDRA JUDITH GONZALEZ**, Notaria, colegiado activo número **dieciséis mil trescientos cincuenta y ocho**, constituido en mí oficina profesional ubicada en cuarta calle "B" cuatro guión doce, de la zona uno, de esta ciudad de Jutiapa, soy requerido por **ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA**, de veintinueve años de edad, soltero, guatemalteco, Maestro de Educación Musical, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación, código único número **dos mil ochenta y ocho, noventa y siete mil seiscientos setenta y cuatro, dos mil doscientos cinco (2088 97674 2205)** extendido por el Registro Nacional de las Personas del Municipio de Asunción Mita del departamento de Jutiapa. con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Me manifiesta el señor **ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA**, a) Que no es deudor moroso del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el artículo primero de la Ley de Constataciones del Estado; b) Que no tiene expediente de cuentas incobrables; c) Que está debidamente enterado de las determinación establecida en el artículo veintiséis (26) de la Ley de Contrataciones del Estado; y d) Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el artículo ochenta (80) y sus reformas de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto numero cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **SEGUNDO:** Manifiesta bajo juramento, enterado por la suscrita Notaria de las penas que por el delito de perjurio proceden si faltare a la verdad en la



7a. avenida 7-32 zona 13, Ciudad Tel. 24178700

Solicitud de Actualización Anual de Datos Personales

DATOS PERSONALES

NIT: 76857247

Correlativo: 580326

Nombre: ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA

DPI: 2088976742205

Depto DPI: JUTIAPA

Fecha Nacimiento: 14/10/1991

Municipio DPI: Asunción Mita

Estado Civil: CASADO

Nacionalidad: GUATEMALTECA

Sexo: MASCULINO

No. Pasaporte:

No. Afiliación IGSS: 201301304823

Fecha Emisión:

Profesión u Oficio: MAESTRO DE EDUCACIÓN MUSICAL

País Emisión:

Colegiado: -

Calle o Avenida: CALLE PRINCIPAL

Zona: 1

Número Casa: 0

Apartamento: 0

Colonia o Barrio: BARRIO SAN SEBASTIAN

Apartado Postal:

Idioma para aviso: ESPAÑOL

Departamento: JUTIAPA

Municipio: Asunción Mita

Teléfono: 32086528

E-mail personal: rsaquilpalma@gmail.com

Celular: 32086528

EMPLEOS

Nombre de la Entidad	Dependencia	Puesto	Período
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	Dirección General de la Artes	Servicios Técnicos	18/02/2021 al 30/11/2021

DECLARACION JURADA:

Confirmando que todos los datos aportados en la presente inscripción, corresponden a mi persona y sabiendo de la pena relativa al delito de perjurio que establece el artículo 459 del Código Penal, si faltare a la verdad, DECLARO BAJO JURAMENTO, que los mismos son ciertos y correctos, sin omitir ninguno en forma maliciosa, de los cuales, si posteriormente hubiere algún cambio, cumpliré con la obligación de informarlo a la Contraloría General de Cuentas en el plazo de cinco días hábiles de haberse sucedido.

Fecha de última actualización: 09/03/2021 10:02:53

Fecha de Impresión: 09/03/2021 10.05.33



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Serie
PPFBeDv7k

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.



ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.
P2021-0158986

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE
CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
ROBERTO CARLOS	SAQUIL	PALMA

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2088 97674 2205

*** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES ***

Fecha de Emisión: 20/01/2021
 Vigencia: Válida hasta 19/07/2021
 Fecha de Nacimiento: 14/10/1991
 Lugar de Nacimiento: JUTIAPA, ASUNCIÓN MITA

DIRECTOR
Unidad de Antecedentes Penales
SMv0ndEKbyqyKH8GJfwJaw==

Operador: ECOBAR
5B9C8BBA6674725921987AE46D466247

Solicitud No.S2021-0224507
Solicitante: ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA

Llave: 20210104023988

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2021.01.20
14:04:05 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

Este documento tiene un límite de 4
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de
Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 20 de enero del 2021

***** Ultima línea *****



Solvencia Fiscal

SAD-1521 Documento No. 20374195677

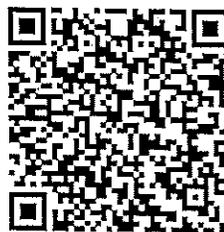
Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaraguatemala.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 30055780608 y el Número de Acceso 299089214.

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA, con Número de Identificación Tributaria 7685724-7 y con actividad económica registrada Actividades de la administración pública en general, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 20/01/2021.

Superintendencia de Administración Tributaria





MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PERSONAL TEMPORAL

Fecha última de actualización: 24 de enero de 2021

202145475



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA con NIT 76857247 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 52113 del Libro de INSCRIPCIONES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para: PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

En lo(s) especialidad(es) / oficio(s) siguiente(s):

- 1) MAESTRO DE EDUCACION MUSICAL
- 2) Otros conocimientos técnicos.

Plazo de vigencia: La inscripción que ampara la presente constancia es por plazo indefinido. Debiendo actualizar en los períodos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Resolución: 202145138, de fecha 24 de enero de 2021.

Fundamento legal: artículos 71, 72, 75 y 78 del decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 21 del Acuerdo Gubernativo 170-2018.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 24 de enero de 2021.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Nota:

- Está a cargo de las entidades solicitantes del presente documento, verificar la autenticidad del mismo, por los medios que el RGAE tiene a disposición.
- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito de perjurio que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.



MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS



EXPEDIENTE No. APT202158126 RGAE-2021

Resolución No. 202145138

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO: Guatemala, 24 de enero de 2021.

Asunto: Solicitud de actualización de inscripción presentada por ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA con NIT 76857247.

Se tienen a la vista para resolver las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de enero de 2021, a través del Sistema del RGAE, ingresó la solicitud de número APT202158126 completando la información y documentación de ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA con NIT 76857247, a través de la cual solicitó actualización de inscripción ante el Registro General de Adquisiciones del Estado para prestar servicios técnicos o profesionales de carácter temporal;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Inscripción estableció que los documentos e información presentada se encuentra de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 563-2018;

POR TANTO:

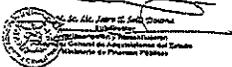
De conformidad con el análisis realizado por el Departamento Inscripción se establece que ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA con NIT 76857247, ha completado la información requerida y cumplido con los requisitos establecidos para el trámite de actualización de inscripción a su favor ante el Registro General de Adquisiciones del Estado, para prestar servicios técnicos o profesionales de carácter temporal;

RESUELVE:

Sobre la base de lo establecido en los artículos 71, 72 y 75, 78 del decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 15 del Acuerdo Gubernativo 170-2018;

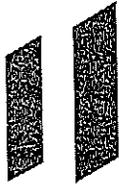
- I) Aprobar la actualización de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado para prestar servicios técnicos o profesionales de carácter temporal, a favor de ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA con NIT 76857247; el cual queda inscrito al folio número 52113 del Libro de INSCRIPCIONES de este Registro.
- II) Emitir la constancia de la operación registral que por el presente acto se aprueba.
- III) Notifíquese a los interesados.

Signature Not Verified



Signature Not Verified





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS

Tesorería Nacional

CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS

Número de identificación tributaria (NIT): 76857247

Nombre asociado al nit: ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado **APROBADO**, a partir del 20/06/2017 20:06:01 y la misma se encuentra **ACTIVA** en el sistema del BANCO DE DESARROLLO RURAL..

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 28-01-2021 08:22:09.

NOTA:

El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:

A4036468270R

19/4/2021

SAT - RTU

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	IVA PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	204 - REGIMEN SIMPLIFICADO PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Característica	Estado	Fecha estatus
EMISOR DE FACTURA ELECTRÓNICA	ACTIVO	05/11/2020

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

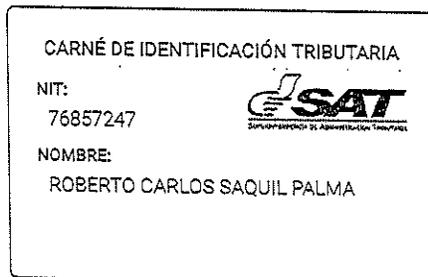
Fecha última actualización: 19/04/2021

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



República de Guatemala, C. A.

El Ministerio de Educación

Por cuanto:

EL INSTITUTO CRISTIANO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN MUSICAL "ALFREDO COLOM", JORNADA MATUTINA, DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ha informado que

ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al título de

MAESTRO DE EDUCACIÓN MUSICAL

habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente el 14 de octubre de 2011

POR TANTO:

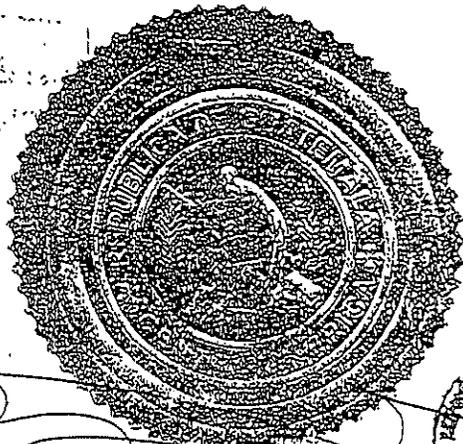
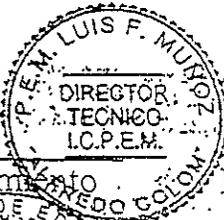
le otorga el presente título para que de él haga el uso conveniente.

Dado en la República de Guatemala, el 31 de Octubre de 2011

Director (a) del Establecimiento

Director (a) Departamental de Educación

Lic. Hugo Roberto Estrada Armas



LA PRESENTE ES COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL SE TUVO A LA VISTA LUGAR Asunción Alta DE 2015

LICENCIADO Hugo Roberto Estrada Armas y Suarez SUPERVISOR EDUCATIVO



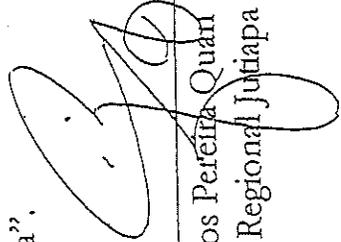
Universidad
Rafael Landívar
Tradicón Escuela en Guatemala

RECONOCIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DOCENTE

ESTA MENCIÓN SE CONCEDE A:

MEM Roberto Carlos Saquil Palma

Por su excelencia en la Docencia al innovar y ampliar sus conocimientos, enseñanza-aprendizaje en la Educación Superior. Universidad Rafael Landívar, otorga el presente por participar en Taller, "El Modelo del Aprendizaje Constructivista".

(f) 
Lic. Juan Carlos Petén Quiró
Director Sede Regional Jutiapa



(f) 
Licda. Julia Alierá García de Palma
Directora Técnica Administrativa
I.N.S.A.

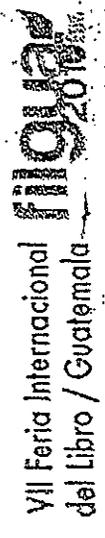


LA PRESENTE ES COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL SE TIENE A LA VISTA LUGAR... DE



Asunción Mita, Jutiapa 17 de abril de 2015

José Antonio Ruano y Ruano
SUPERVISOR EDUCATIVO



Con el aval del Departamento de Educación Artística del Ministerio de Educación, conferien:

DIPLOMA DE HONOR

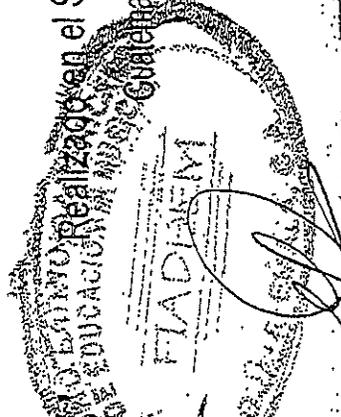
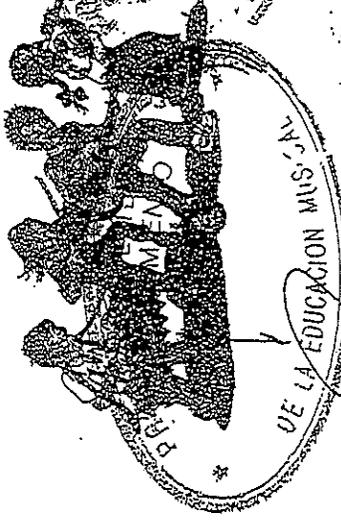
ROBERTO CABIBOS SACHUUBALAMA

A:

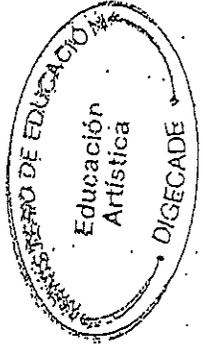
Por su brillante participación, como miembro del conjunto musical:

EDECAN VOLUNTARIO - INST. CRIS. DED. DE EDUC. MUS. "ALFREDO COLOMA"

EN EL FESTIVAL ¡VIVA LA MÚSICA! DE ORQUESTAS Y GRUPOS INSTRUMENTALES ESCOLARES



Realizado en el Salón Guatemala, Parque de la Industria
Guatemala de la Asunción, 21 de julio de 2010



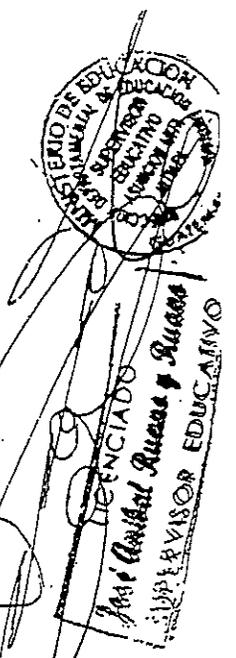
Profa. Ateñra Piñón
Presidenta FLADEM
Guatemala

Lic. Gabriel Pilgña
Feria Internacional del Libro
FILGUA

Licda. Ethel Marina Batres Moreno
Directora Programa
¡Viva la Música!

Lic. Rubén Darío Flores
Jefe Departamento Educación Artística
Ministerio de Educación

LA PRESENTE ES COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL SE TUVO A LA VISTA
DE



CURRICULUM VITAE



DATOS PERSONALES:

Nombre: Roberto Carlos Saquil Palma
Edad: 29 años
Fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1991
Dirección: Barrio San Sebastián, Asunción Mita, Jutiapa
Estado civil: Casado
DPI: 2088 97674 2205
Profesión: Maestro de Educación Musical
Teléfono: 4618 9070
Correo electrónico: rsaquilpalma@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS:

Primaria 1996-2003
Colegio Particular Mixto "El Carmen"
Secundaria 2004-2006
Instituto Particular Mixto "Nuestra Señora de La Asunción"
Diversificado 2008-2011
Instituto Cristiano Pedagógico de Educación Musical
Operador en Sistema de Computación 2004

EXPERIENCIA LABORAL:

2012 Colegio San Cristóbal Director de Banda Rítmica
2013-2016 Instituto Nuestra Señora de la Asunción Catedrático de Formación Musical
2017 Colegio Genius Americano
2018 -2019 Director de la Orquesta Juvenil de Jutiapa.
2019 Catedrático Liceo Bilingüe Fray Amadeo

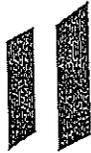
REFERENCIAS PERSONALES

José Chivalan (30059172)
Edvin Rocael Saquil Jiménez (51358082)
Grecia Libeth Zetino (34612169)

f.



Roberto Carlos Saquil Palma



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTES**

Identificación de los Servicios: Coordinador Técnico

Unidad Administrativa: Dirección General de las Artes

Renglón Presupuestario: 189

Partida Presupuestaria: 2021-1113-0015-102-00-11-00-000-002-000-189-0101-11000

**SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA COORDINACIÓN
DE ACTIVIDADES DE ORQUESTAS JUVENILES DE LA DIRECCION DE FORMACIÓN
ARTÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES**

1) ANTECEDENTES:

La formación artística ha sido siempre, parte del que hacer educativo del país. La administración del arte, en especial la formación de artistas profesionales, ha sufrido numerosos cambios, se desarrolló bajo el esquema de la Dirección General de Bellas Artes y de Extensión Cultural, perteneciente al Ministerio de Educación, hasta el 1º. de marzo de 1968 cuando, según acuerdo gubernativo número 55 se transforma en el Instituto Nacional de Bellas Artes, con la creación del Ministerio de Cultura y Deportes, se crea el Departamento de Formación Profesional para las Artes, A partir de la década de los noventa, se da un reordenamiento del Ministerio de Cultura y Deportes y se crea la Dirección de Arte y Cultura, dentro de la cual se establece como un componente el Departamento de Formación Artística, con los diferentes cambios que se dieron, fue hasta el año 2008, cuando finalmente se conforma la Dirección General de las Artes y se eleva el Departamento de Formación a Dirección de Formación Artística. De tal manera que le corresponde a la Dirección de Formación Artística: dirigir, desarrollar, estimular y coordinar la enseñanza formal y no formal del arte y la creatividad de expresiones artísticas de la población principalmente la infanto-juvenil, en las especialidades de música, artes plásticas, arte dramático y danza, a través de Conservatorios de Música, Escuelas de Arte y Academias Comunitarias de Arte, de forma desconcentrada. Utilizando la enseñanza formal para la formación de artistas profesionales y la no formal, como un vehículo ideal para el uso del tiempo libre e incidiendo en la prevención del delito.

Dirección de la institución
Teléfonos

www.mcd.gob.gt

Síguenos en:



como Cultura y Deportes



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTES**

2) JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes requiere los servicios de un técnico que brinde la coordinación de actividades, de la Orquesta Juvenil de Jutiapa.

3) OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes para fomentar las actividades de la educación artística no formal en las comunidades, y así cumplir con los fines y objetivos institucionales, para lo cual fueron creadas las Orquestas Juveniles.

4) ALCANCES:

Los alcances específicos de los servicios técnicos estarán referidos principalmente a: Planificar y desarrollar actividades de coordinación de la Orquesta Juvenil de Jutiapa de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes.

Los servicios a contratar son de carácter técnicos, por su naturaleza y el renglón presupuestario bajo el cual se realiza la contratación, comprende servicios externos, es decir, que no generan relación de dependencia ni relación laboral con el Ministerio de Cultura y Deportes.

5) LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

Los servicios técnicos se prestarán en la Orquesta Juvenil del Municipio de Asunción Mita departamento de Jutiapa, de forma presencial o virtual, de acuerdo a las disposiciones presidenciales que en su momento se encuentren vigentes. Para el desarrollo y cumplimiento de los servicios no es necesario el desplazamiento del técnico hacia el exterior ni interior de la República, únicamente en el departamento de Jutiapa

6) COORDINACION

Los servicios técnicos se desarrollarán con el Coordinador de Orquesta Juveniles de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes.

Dirección de la institución
Teléfonos

www.mcd.gob.gt

Síguenos en:



como Cultura y Deportes



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTES**

7) ACTIVIDADES 189:

- a) Elaborar la planificación para el proceso formativo, de la Orquesta Juvenil de Jutiapa.
- b) Recopilar los registros de estudiantes para dar seguimiento a los procesos formativos la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- c) Realizar el proceso de selección de los integrantes, de la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- d) Coordinar los procesos técnicos formativos la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- e) Fomentar la participación e intercambio cultural de los integrantes de la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- f) Proyectar la difusión de la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- g) Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores.

8) PLAZO DE LOS SERVICIOS

El plazo de los servicios técnicos será a partir del 18 de febrero del año dos mil veintiuno hasta el 30 de noviembre del año dos mil veintiuno.

9) PRODUCTOS - RESULTADOS ESPERADOS:

Como resultado de los servicios técnicos se deberán presentar Diez productos:

Producto 1:

- a) Recopilar los registros de estudiantes para dar seguimiento a los procesos formativos de la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- b) Elaborar la planificación para el proceso formativo de la Orquesta Juvenil de Jutiapa.
- c) Realizar el proceso de selección de los integrantes de la Orquesta Juvenil de Jutiapa

Producto 2:

- a) Coordinar los procesos formativos de Vientos de la Orquesta Juvenil de Jutiapa fase I
- b) Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase I, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- c) Fomentar la participación e intercambio cultural de los integrantes de la Orquesta Juvenil de Jutiapa

Dirección de la institución
Teléfonos

www.mcd.gob.gt

Síguenos en:



como Cultura y Deportes



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTES**

Producto 3:

- a) Coordinar los procesos formativos de Vientos de la Orquesta Juvenil de Jutiapa fase II
- b) Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase II, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- c) Proyectar la difusión de la Orquesta Juvenil de Jutiapa.

Producto 4:

- a) Desarrollar el empaste orquestal fase I con alumnos de reingreso de la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- b) Coordinar los procesos formativos de Vientos de la Orquesta Juvenil de Jutiapa fase III
- c) Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase III, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Jutiapa

Producto 5:

- a) Desarrollar el empaste orquestal fase II con alumnos de reingreso de la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- b) Coordinar los procesos formativos de Vientos de la Orquesta Juvenil de Jutiapa fase IV
- c) Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase IV, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Jutiapa.

Producto 6:

- a) Desarrollar el empaste orquestal fase III con alumnos de reingreso de la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- b) Coordinar los procesos formativos de Vientos de la Orquesta Juvenil de Jutiapa fase V
- c) Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase V, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Jutiapa.

Dirección de la institución
Teléfonos

www.mcd.gob.gt

Síguenos en:



como Cultura y Deportes



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTES**

Producto 7:

- a) Desarrollar el empaste orquestal fase IV con alumnos de reingreso de la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- b) Coordinar los procesos formativos de Vientos de la Orquesta Juvenil de Jutiapa fase VI
- c) Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase VI, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Jutiapa.

Producto 8:

- a) Desarrollar el empaste orquestal fase V con alumnos de reingreso de la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- b) Coordinar los procesos formativos de Vientos de la Orquesta Juvenil de Jutiapa fase VII
- c) Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase VII, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Jutiapa.

Producto 9:

- a) Desarrollar el empaste orquestal fase VI con alumnos de reingreso de la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- b) Coordinar los procesos formativos de Vientos de la Orquesta Juvenil de Jutiapa fase VIII
- c) Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase VIII, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Jutiapa.
- d) Coordinar el ensamble virtual de la Orquesta Juvenil de Jutiapa.

Producto 10:

- a) Desarrollar el empaste orquestal fase VII con alumnos de reingreso de la Orquesta Juvenil de Jutiapa
- b) Coordinar los procesos formativos de Vientos de la Orquesta Juvenil de Jutiapa fase IX
- c) Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase IX, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Jutiapa.

10) HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

El monto total de honorarios será de treinta y seis mil quetzales (Q.36,000.00).

Dirección de la institución
Teléfonos

www.mcd.gob.gt

Síguenos en:



como Cultura y Deportes



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTES**

El monto se cancelará mediante DIEZ pagos contra entrega de los productos esperados, recibidos a satisfacción por la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes:

- Un **PRIMER** pago equivalente a Q.1,800.00, contra la entrega del **PRODUCTO 1** en los primeros 5 días del mes de marzo de 2021.
- Un **SEGUNDO** pago equivalente a Q.3,800.00, contra la entrega del **PRODUCTO 2** en los primeros 5 días del mes abril de 2021.
- Un **TERCER** pago equivalente a Q.3,800.00, contra la entrega del **PRODUCTO 3** en los primeros 5 días del mes mayo de 2021.
- Un **CUARTO** pago equivalente a Q.3,800.00, contra la entrega del **PRODUCTO 4**, en los primero 5 días del mes junio de 2021.
- Un **QUINTO** pago equivalente a Q.3,800.00, contra la entrega del **PRODUCTO 5** en los primeros 5 días del mes julio de 2021.
- Un **SEXTO** pago equivalente a Q.3,800.00, contra la entrega del **PRODUCTO 6**, en los primeros 5 días del mes agosto de 2021.
- Un **SEPTIMO** pago equivalente a Q.3,800.00, contra la entrega del **PRODUCTO 7** en los primeros 5 días del mes septiembre de 2021.
- Un **OCTAVO** pago equivalente a Q.3,800.00, contra la entrega del **PRODUCTO 8** en los primeros 5 días del mes de octubre de 2021.
- Un **NOVENO** pago equivalente a Q.3,800.00, contra la entrega del **PRODUCTO 9** en los primeros 5 días del mes de noviembre de 2021.
- Un **DÉCIMO** pago equivalente a Q.3,800.00, contra la entrega del **PRODUCTO 10** en los primeros 5 días del mes de diciembre de 2021.

Deberá presentar la factura correspondiente debidamente razonada, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes

Dirección de la institución
Teléfonos

www.mcd.gob.gt

Síguenos en:



como Cultura y Deportes

RENGLON

185



Registro Nacional de
Agresores Sexuales

Certifica que:

Mynor Estuardo Chacón Aquino

Quien se identifica con el CUI

2369899790301

No consta como persona condenada por algún delito sexual.

Generada el 19 de Enero de 2021
Válida hasta el 19 de Julio de 2021

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Mynor Estuardo Chacón Aquino
CUI: 2369899790301
No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO
MP CENTRAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FIRMADO: 19-01-2021 18:21

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=7509823539&inst=0>

Este certificado debe estar vigente para
trabajar con niños, niñas y adolescentes.
Generada el: 19 de Enero de 2021
Válida hasta: 19 de Julio de 2021



En Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, siendo las diez horas, del día diez (10) de febrero del dos mil veintiuno (2021), Yo, ELSA KARINA CARRANZA MAZARIEGOS, Notaria, constituida en mi oficina profesional situada en la quinta calle poniente final número veintisiete A, Antigua Guatemala, soy requerida por el señor **MYNOR ESTUARDO CHACÓN AQUINO**, quien me manifiesta ser de treinta y uno (31) años, casado, Maestro de Educación Musical, Guatemalteco, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se Identifica con el Documento de Personal de Identificación, con Código Único de Identificación número dos mil trescientos sesenta y nueve espacio ochenta y nueve mil novecientos setenta y nueve espacio cero trescientos uno (2369 89979 0301), extendió por el Registro Nacional de las Personas-RENAP-, del Municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, quien asegura ser de los datos de identificación personal que han quedado consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, me manifiesta el requirente que solicita mis servicios profesionales con el objeto de hacer constar bajo juramento lo siguiente: **PRIMERO:** Manifiesta e el señor **MYNOR ESTUARDO CHACÓN AQUINO**, A) Que no es deudor moroso del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el Artículo primero de la Ley de Contrataciones del Estado; B) Que no tiene expediente de Cuentas Incobrables; C) que está debidamente enterado de la determinación contenida en el Artículo veintiséis (26) de la Ley de Contrataciones del Estado y D) Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo ochenta (80) y sus reformas de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número Cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; **SEGUNDO:** Manifiesta bajo juramento que enterado por la suscrita Notaria de las penas que por el delito de perjurio proceden si faltare a la verdad en la declaración Jurada que hace, que todo lo manifestado es verídico y fiel reflejo de la realidad; **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, doy por finalizada la presente Acta Notarial, cuando son las diez horas con treinta minutos, del mismo día y lugar y fecha anteriormente indicados, constando la presente Acta Notarial en esta única hoja de papel bond, impresa en su lado anverso, a la que se le adhieren los timbres que establecen las leyes de la materia. Leí íntegramente lo escrito al requirente quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, es aceptada, ratificada y firmada por el requirente, haciéndolo a continuación la Notaria que de lo actuado **DOY FE.**

ANTE MÍ:

Licenciada
Elsa Karina Carranza Mazariegos
Abogado y Notario





7a. avenida 7-32 zona 13, Ciudad Tel. 24178700

Solicitud de Actualización Anual de Datos Personales

DATOS PERSONALES

NIT: 56846169

Correlativo: 686941

Nombre: MYNOR ESTUARDO CHACON AQUINO

DPI: 2369899790301

Depto DPI: SACATEPÉQUEZ

Fecha Nacimiento: 21/09/1989

Municipio DPI: Antigua Guatemala

Estado Civil: CASADO

Nacionalidad: GUATEMALTECA

Sexo: MASCULINO

No. Pasaporte:

No. Afiliación IGSS:

Fecha Emisión:

Profesión u Oficio: MAESTRO DE FORMACION MUSICAL

País Emisión: GUATEMALA

Colegiado: -

Calle o Avenida: DIAGONAL SUR

Zona: 0

Número Casa: 11

Apartamento:

Colonia o Barrio: SAN JUAN DEL OBISPO

Apartado Postal:

Idioma para aviso: ESPAÑOL

Departamento: SACATEPÉQUEZ

Municipio: Antigua Guatemala

Teléfono: 59718335

E-mail personal: MYNORESTUARDOCHACONAQUINO@GMAIL.COM

Celular: 59718335

EMPLEOS

Nombre de la Entidad	Dependencia	Puesto	Período
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	Dirección General de las Artes	Servicios Técnicos	18/02/2021 al 30/11/2021

DECLARACION JURADA:

Confirmando que todos los datos aportados en la presente inscripción, corresponden a mi persona y sabiendo de la pena relativa al delito de perjurio que establece el artículo 459 del Código Penal, si faltare a la verdad, DECLARO BAJO JURAMENTO, que los mismos son ciertos y correctos, sin omitir ninguno en forma maliciosa, de los cuales, si posteriormente hubiere algún cambio, cumpliré con la obligación de informarlo a la Contraloría General de Cuentas en el plazo de cinco días hábiles de haberse sucedido.

Fecha de última actualización: 05/03/2021 15:08:53

Fecha de Impresión: 05/03/2021 15.11.34



**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.
D2021-0064630

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
MYNOR ESTUARDO	CHACÓN	AQUINO

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2369 89979 0301

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión: 20/01/2021
 Vigencia: Válida hasta 19/07/2021
 Fecha de Nacimiento: 21/09/1989
 Lugar de Nacimiento: SACATEPEQUEZ, ANTIGUA GUATEMALA

DIRECTOR
 Unidad de Antecedentes Penales
 8+bpyr5L+ybnQEbrKw13Mg==

Operador: HDELEON
 3B21775666652F461CEDB93E2E8C2560

Solicitud No.S2021-0222660
 Solicitante: MYNOR ESTUARDO CHACÓN AQUINO

Llave: 20210104019999

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Digitally signed by
 ORGANISMO
 JUDICIAL
 Date: 2021.01.20
 10:24:51 CST
 Reason: Constancia
 de Carencia de
 Antecedentes
 Penales
 Electrónicos (CAPE)
 Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

Este documento tiene un límite de 4 validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 20 de enero del 2021

***** Ultima línea *****

Comprobante No. 33750390 - 8783262

DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL CIVIL

BOLETA No. **8783262**

FORMA NG-DGPNC-SOC-SV
SERIE B

CERTIFICA

Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policía Nacional Civil de Guatemala:

Myriol Estuardo Chacón Aquino

Código Verificación

d5c73cb2

Número de Documento de Identificación

2369899790301

NO

TIENE ANTECEDENTES POLICIALES

<http://antecedentes.pnc.gob.gt>

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 20 de Enero del 2021

JEFE DE OFICINA DE ASesoría JURÍDICA



elsy.melgar

Comisaría 74 - Antigua

Valido por seis meses

Fecha/Hora Recepción: 2021-01-20 10:29:33-05

Fecha /Hora Emisión: 2021-01-20 10:29:33-05



Solvencia Fiscal

SAD-1521 Documento No. 10376354833

Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaraguatemala.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 30279593758 y el Número de Acceso 716374896.

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente MYNOR ESTUARDO CHACÓN AQUINO, con Número de Identificación Tributaria 5684616-9 y con actividad económica registrada Actividades de la administración pública en general, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 10/02/2021.

Superintendencia de Administración Tributaria



EXPEDIENTE No. APT202158051 RGAE-2021

Resolución No. 202149708

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO: Guatemala, 27 de enero de 2021.

Asunto: Solicitud de actualización de inscripción presentada por MYNOR ESTUARDO CHACON AQUINO con NIT 56846169.

Se tienen a la vista para resolver las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de enero de 2021, a través del Sistema del RGAE, ingresó la solicitud de número APT202158051 completando la información y documentación de MYNOR ESTUARDO CHACON AQUINO con NIT 56846169, a través de la cual solicitó actualización de inscripción ante el Registro General de Adquisiciones del Estado para prestar servicios técnicos o profesionales de carácter temporal;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de inscripción estableció que los documentos e información presentada se encuentra de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 563-2018;

POR TANTO:

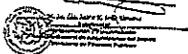
De conformidad con el análisis realizado por el Departamento Inscripción se establece que MYNOR ESTUARDO CHACON AQUINO con NIT 56846169, ha completado la información requerida y cumplido con los requisitos establecidos para el trámite de actualización de inscripción a su favor ante el Registro General de Adquisiciones del Estado, para prestar servicios técnicos o profesionales de carácter temporal;

RESUELVE:

Sobre la base de lo establecido en los artículos 71, 72 y 75, 78 del decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 15 del Acuerdo Gubernativo 170-2018;

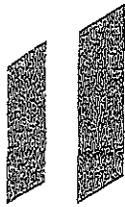
- I) Aprobar la actualización de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado para prestar servicios técnicos o profesionales de carácter temporal, a favor de MYNOR ESTUARDO CHACON AQUINO con NIT 56846169; el cual queda inscrito al folio número 60422 del Libro de INSCRIPCIONES de este Registro.
- II) Emitir la constancia de la operación registral que por el presente acto se aprueba.
- III) Notifíquese a los interesados.

Signature Not Verified



Signature Not Verified





Tesorería Nacional

CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS

Número de identificación tributaria (NIT): 56846169

Nombre asociado al nit: MYNOR ESTUARDO CHACON AQUINO

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado **APROBADO**, a partir del 19/02/2019 11:02:34 y la misma se encuentra **ACTIVA** en el sistema del BANCO G & T CONTINENTAL S.A..

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 11-02-2021 07:51:04.

NOTA:

El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:

E446241232E

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



NIT: 56846169



IDENTIFICACION

Primer nombre:	MYNOR
Segundo nombre:	ESTUARDO
Primer apellido:	CHACÓN
Segundo apellido:	AQUINO
Código Único de Identificación:	2369899790301
Fecha de vencimiento:	17/01/2031
Cédula de vecindad:	B-2 52575
Fecha de Nacimiento:	21/09/1989
Sexo:	MASCULINO
Nacionalidad:	GUATEMALTECO
Estado civil:	CASADO
Actividad económica principal:	8411.40 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL
Sector económico:	SERVICIOS
Participación en Cámara Empresarial:	NO
Participación en Gremial:	NO

ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO REGISTRADO O ACTUALIZADO

Nombre Comercial:	MYNOR ESTUARDO CHACON AQUINO
Número de secuencia de establecimiento:	1
Actividad económica por establecimiento:	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA SIN CLASIFICAR EN OTRA PARTE
Fecha Inicio de Operaciones:	03/03/2008
Estado del establecimiento:	ACTIVO
Clasificación por establecimiento:	AFECTO
Tipo de establecimiento:	SERVICIO
Obligaciones por tipo de establecimiento:	exenIVA: INACTIVO , eCAI: INACTIVO

AFILIACIONES

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Código de Impuesto:	11
Nombre de Impuesto:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Tipo de contribuyente:	PERSONA INDIVIDUAL SERVICIOS TÉCNICO
Clasificación del establecimiento:	AFECTO
Régimen:	PEQUEÑO CONTRIBUYENTE
Periodo impositivo:	MENSUAL
Estatus de la afiliación:	ACTIVO
Fecha desde:	01/04/2012

Obligaciones:

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	IVA PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	204 - REGIMEN SIMPLIFICADO PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Código de Impuesto:	10
Nombre de Impuesto:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Tipo de contribuyente:	PERSONA INDIVIDUAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA
Tipo de Renta:	RENTAS DEL TRABAJO
Régimen por tipo de renta:	RÉGIMEN ASALARIADO
Forma de Cálculo:	IMPUESTO SUJETO A RETENCIÓN / 12 O LOS MESES DE TRABAJO
Sistema de valuación de inventarios:	NO APLICA A SISTEMA DE INVENTARIOS
Sistema Contable:	DEVENGADO
Estatus de la afiliación:	ACTIVO
Fecha desde:	01/05/2021

Obligaciones:

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	ANUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	143 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA. RENTAS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, DECLARACIÓN JURADA Y PAGO AN

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Característica	Estado	Fecha estatus
REGISTRO DE VEHÍCULOS	ACTIVO	03/02/2009
EMISOR DE FACTURA ELECTRÓNICA	ACTIVO	10/02/2021

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

Fecha última actualización: 19/04/2021

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
NIT:	
56846169	
NOMBRE:	
MYNOR ESTUARDO CHACÓN AQUINO	

República de Guatemala, C. A.

El Ministerio de Educación

Por cuanto:

LA ESCUELA NORMAL PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN MUSICAL "JESÚS MARÍA ALVARADO", JORNADA MATUTINA, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ha informado que

MYNOR ESTUARDO CHACÓN AQUINO

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al título de

MAESTRO DE EDUCACIÓN MUSICAL

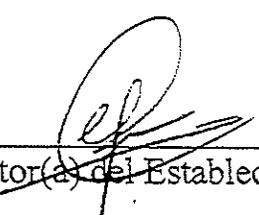
habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente el 15 de octubre de 2010

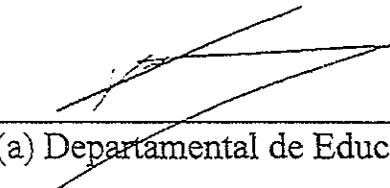
POR TANTO:

le otorga el presente título para que de él haga el uso conveniente.

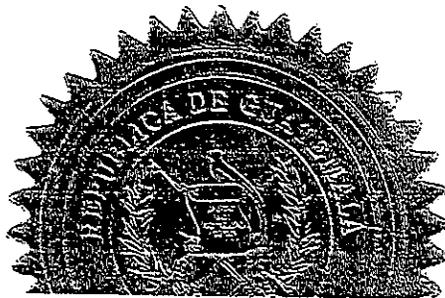
Dado en la República de Guatemala, el 29 de Octubre de 2010




Director(a) del Establecimiento


Director(a) Departamental de Educación

Lic. Juan Alberto Castañeda Juárez



CURRICULO VITAE

Datos personales

- Nombre:
Mynor Estuardo Chacón Aquino
- Lugar de Nacimiento
Antigua Guatemala
- Fecha de Nacimiento
21 de septiembre de 1989
- CUI
2369899790301
- No. Nit.
56846169
- Estado Civil:
Casado
- Teléfono
59718335
- Dirección:
Diagonal sur #11 San Juan del Obispo Antigua Guatemala.



Formación Académica

- ✓ 2016 Segundo semestre en Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ✓ 2013-2015 Pensum Cerrado en P.E.M en Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ✓ 2006-2010 Maestro de Formación Musical Escuela Normal de Música Jesús María Alvarado Guatemala.

Experiencia laboral Como Docente

1. Maestro de la Academia Comunitaria de Arte San Juan del Obispo, impartiendo los cursos de Marimba, Guitarra, Solfeo, Canto, Trompeta, Clarinete e instrumentos de percusión. Año 2008
Ministerio de Cultura y Deportes.
2. Maestro de la Academia Comunitaria de Arte San Juan del Obispo, impartiendo los cursos de Marimba y Guitarra Año 2009 Ministerio de Cultura y Deportes.
3. Maestro de Música Colegio "La Salle" Antigua Guatemala. Año 2010.
4. Maestro de Formación musical, Colegio Liceo Rosales. Año 2010.
5. Maestro de Formación musical y Teatro infantil. Colegio Liceo Rosales Jornada Vespertina. Año 2011.
6. Maestro de Formación Musical Colegio Liceo Fátima. Año 2011.
7. Maestro de Formación Musical Escuela Rural Mixta, San Miguel Escobar. Año 2011.
8. Maestro de Formación Musical Escuela Proyecto "La Esperanza", Antigua Guatemala. Año 2012 y 2013
9. Maestro de música, Teatro y danza colegio Liceo Nuestra Señora de Fátima, Antigua Guatemala Año 2013.
10. Maestro de Formación Musical Escuela Rural Mixta, San Miguel Escobar. Año 2015.
11. Maestro de Formación Musical Fundación "Nuestros Pequeños Hermanos" San Andrés Itzapa año 2014 al 2017
12. Maestro de Formación musical, Teatro, Danza y Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, Colegio San Juan Bosco. Año 2018
13. Maestro de Formación musical, Teatro Danza y **Ciencias Sociales y Formación Ciudadana**, Colegio San Juan Bosco. Año 2019

14. Maestro de Formación musical, Teatro Danza y Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, Colegio San Juan Bosco. Año 2019

Experiencia Laboral como Filarmónico

- a. Director de la Sección de Vientos de la Orquesta Sinfónica de Sacatepéquez. Ministerio de Cultura y Deportes 2019 a 2020
- b. Músico Militar en la segunda Brigada de infantería Capitán General Rafael Cabrera Zacapa 2017 -2018, Ministerio de la Defensa
- c. Director de coro de iglesia de 2006 a 2010, Coro Hermanas de Bethania.
- d. Filarmónico de instrumento Clarinete.
- e. Instructor de Banda escolar N.P.H. 2014-2017.
- f. Clases de clarinete personalizadas Fundación Semillas de Amor, Parramos, Chimaltenango 2014-2017.



Identificación de los Servicios: Capacitador Técnico

Unidad Administrativa: Dirección General de las Artes

Renglón Presupuestario: 185

Partida Presupuestaria: 2021-1113-0015-102-00-11-00-000-002-000-185-0101-11000

**SERVICIOS TÉCNICOS DE CAPACITACIÓN
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES**

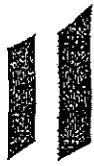
1) ANTECEDENTES:

La formación artística ha sido siempre, parte del que hacer educativo del país. La administración del arte, en especial la formación de artistas profesionales, ha sufrido numerosos cambios, se desarrolló bajo el esquema de la Dirección General de Bellas Artes y de Extensión Cultural, perteneciente al Ministerio de Educación, hasta el 1º. de marzo de 1968 cuando, según acuerdo gubernativo número 55 se transforma en el Instituto Nacional de Bellas Artes, con la creación del Ministerio de Cultura y Deportes, se crea el Departamento de Formación Profesional para las Artes, A partir de la década de los noventa, se da un reordenamiento del Ministerio de Cultura y Deportes y se crea la Dirección de Arte y Cultura, dentro de la cual se establece como un componente el Departamento de Formación Artística, con los diferentes cambios que se dieron, fue hasta el año 2008, cuando finalmente se conforma la Dirección General de las Artes y se eleva el Departamento de Formación a Dirección de Formación Artística. De tal manera que le corresponde a la Dirección de Formación Artística: dirigir, desarrollar, estimular y coordinar la enseñanza formal y no formal del arte y la creatividad de expresiones artísticas de la población principalmente la infanto-juvenil, en las especialidades de música, artes plásticas, arte dramático y danza, a través de Conservatorios de Música, Escuelas de Arte y Academias Comunitarias de Arte, de forma desconcentrada. Utilizando la enseñanza formal para la formación de artistas profesionales y la no formal, como un vehículo ideal para el uso del tiempo libre e incidiendo en la prevención del delito.

Dirección de la institución

www.mcd.gob.gt

Teléfonos
Síguenos en:     como Cultura y Deportes



2) JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes requiere los servicios de capacitación de un técnico que imparta talleres en la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez para fortalecer el desenvolvimiento del individuo en la sociedad y así cumplir con los fines y objetivos institucionales por la cual son creadas las Orquestas Juveniles.

3) OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar sus servicios técnicos para fomentar la educación artística no formal en la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez.

4) ALCANCES:

Los alcances específicos de los servicios técnicos estarán referidos principalmente a: planificar, desarrollar y ejecutar actividades de capacitación artística de los procesos de enseñanza-aprendizaje de las Orquestas Juveniles de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes.

Los servicios a contratar son de carácter técnicos, por su naturaleza y el renglón presupuestario bajo el cual se realiza la contratación, comprende servicios externos, es decir, que no generan relación de dependencia ni relación laboral con el Ministerio de Cultura y Deportes.

5) LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

Los servicios técnicos se prestarán en la Orquesta Juvenil del Municipio de Santa María de Jesús departamento de Sacatepéquez, de forma presencial o virtual, de acuerdo a las disposiciones presidenciales que en su momento se encuentren vigentes. Para el desarrollo y cumplimiento de los servicios no es necesario el desplazamiento del técnico hacia el exterior ni interior de la República, únicamente en el departamento de Sacatepéquez

Dirección de la institución

www.mcd.gob.gt

Síguenos en:



como Cultura y Deportes



6) COORDINACION

Los servicios técnicos se desarrollarán con el Coordinador de Orquesta Juveniles de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes.

7) ACTIVIDADES:

- Elaborar la planificación de las capacitaciones de técnica instrumental de viento.
- Elaborar el cronograma de las capacitaciones de técnica instrumental de viento.
- Realizar las capacitaciones de técnica instrumental de viento.
- Elaborar los informes que soliciten las Autoridades Superiores.

8) PLAZO DE LOS SERVICIOS

El plazo de los servicios técnicos será a partir del 18 de febrero al 30 de noviembre del 2021.

9) PRODUCTOS - RESULTADOS ESPERADOS:

Como resultado de los servicios técnicos se deberán presentar 10 productos:

PRODUCTO 1 : Capacitación de lectura musical fase I, Postura correcta al sujetar instrumento de viento, ejercicios de respiración, Escala de do, sol y fa mayor.

PRODUCTO 2: Capacitación en Lecto escritura musical Fase II, Tema de Estrellita en diferentes tonalidades, Lectura de corcheas y silencio de negra, dictados rítmicos.

PRODUCTO 3 : Capacitación de lectura musical fase III, ejecuta ejercicios con estacato y puntillo, practica de canciones campanero e himno a la alegría

PRODUCTO 4: Capacitación en de lectura musical fase IV, ejercicios con compases de 2/4, 3/4, 6/8 y 4/4, practica de melodías; son Mishito y Sololá.

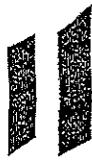
Dirección de la institución

www.mcd.gob.gt

Teléfonos
Síguenos en:



como Cultura y Deportes



PRODUCTO 5: Capacitación de Lectura musical fase V, Legato y detachée, Ligadura con dos notas, Ligadura con tres notas, Ligadura con cuatro notas, practica de son Al derecho y al revés y Melodía Cobán

PRODUCTO 6: Capacitación de Lectura musical fase VI, ejecución de arpeggios do fa y sol mayor de forma articulada, ligada y estacato, Practica de son San juanita y corrido pueblo nuevo Viñas.

PRODUCTO 7 : Capacitación en, Lectura musical fase VII, Escala de la menor, Arpeggio de La menor, Practica Marcha Turca de Beethoven y Noches de Escuintla

PRODUCTO 8: Capacitación en Lectura musical fase VIII, Escala de Re mayor, Arpeggio de Re mayor, Staccato, Melodías My God to Thee, Luna de Xelajú, Noche de Luna entre Ruinas.

PRODUCTO 9 : Capacitación en Lectura musical fase IX, Escala de La mayor, Arpeggio de La mayor, Escala de Si menor, Arpeggio de Si menor, practica de melodías Aleluya y juventud antigüena.

PRODUCTO 10 : Capacitación en Lectura musical fase X, símbolos de interpretación, Melodía Noche de Paz, Campana sobre campana, Jingle bells, El niño del tambor, Adestes fideles.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El monto total de honorarios será de Treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q 31,500.00).

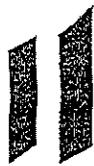
Dirección de la institución

www.mcd.gob.gt

Teléfonos
Síguenos en:



como Cultura y Deportes



El monto se cancelará mediante DIEZ pagos contra entrega de los productos esperados, recibidos a satisfacción por la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes:

- Un **PRIMER** pago equivalente a Q.1,800.00, contra la entrega del **PRODUCTO 1** en los primeros 5 días del mes de marzo de 2021.
- Un **SEGUNDO** pago equivalente a Q.3,300.00, contra la entrega del **PRODUCTO 2** en los primeros 5 días del mes abril de 2021.
- Un **TERCER** pago equivalente a Q.3,300.00, contra la entrega del **PRODUCTO 3** en los primeros 5 días del mes mayo de 2021.
- Un **CUARTO** pago equivalente a Q.3,300.00, contra la entrega del **PRODUCTO 4**, en los primero 5 días del mes junio de 2021.
- Un **QUINTO** pago equivalente a Q.3,300.00, contra la entrega del **PRODUCTO 5** en los primeros 5 días del mes julio de 2021.
- Un **SEXTO** pago equivalente a Q.3,300.00, contra la entrega del **PRODUCTO 6**, en los primeros 5 días del mes agosto de 2021.
- Un **SEPTIMO** pago equivalente a Q.3,300.00, contra la entrega del **PRODUCTO 7** en los primeros 5 días del mes septiembre de 2021.
- Un **OCTAVO** pago equivalente a Q.3,300.00, contra la entrega del **PRODUCTO 8** en los primeros 5 días del mes de octubre de 2021.
- Un **NOVENO** pago equivalente a Q.3,300.00, contra la entrega del **PRODUCTO 9** en los primeros 5 días del mes de noviembre de 2021.
- Un **DÉCIMO** pago equivalente a Q.3,300.00, contra la entrega del **PRODUCTO 10** en los primeros 5 días del mes de diciembre de 2021.

Dirección de la institución

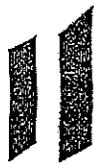
www.mcd.gob.gt

Teléfonos

Síguenos en:



como Cultura y Deportes



Deberá presentar la factura correspondiente debidamente razonada, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes.

11) PERFIL DEL PROFESIONAL

a) Formación académica:

- Estudios a nivel medio

b) Habilidades y otros conocimientos:

c) Experiencia relacionada:

- 1 año de experiencia en ejecución de instrumentos de viento.

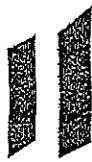
Dirección de la institución

www.mcd.gob.gt

Teléfonos
Síguenos etc



como Cultura y Deportes



12) Garantías

Para garantizar el cumplimiento de los servicios técnicos, se deberá presentar la Garantía de Cumplimiento correspondiente, de conformidad de lo que establece la ley de contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.sdf

Solicitado por:

Denise Ufueres
Licda. Área de Formación Artística
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-

Aprobado por:

Angos Recinos
Director Técnico III
Director General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

Dirección de la institución

www.mcd.gob.gt

Teléfonos

Síguenos en:



como Cultura y Deportes

Gestionar la documentación necesaria a efectos de consolidar los expedientes para pago en el mes de marzo de los renglones presupuestarios 151, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados

Se realizó la gestión de documentos para consolidar los expedientes del renglón presupuestario 151, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados de las Orquestas Juveniles, lo cual se realizó la recepción y revisión de los mismos. En el mes de marzo solamente se documentó el expediente ya que en dicho mes no se consolidó pago por estar en espera de firma de contrato y resolución. Dicha papelería fue recibida bajo el orden abajo estipulado. En los días 18, 19, 22, 23, 24, 25 Y 26 de marzo de 2021.

**Listado de papelería en orden para contrataciones de Arrendamientos
Renglón 151**

- ✓ Solvencia Fiscal
- ✓ RTU activo
- ✓ Constancia de Inventario de Cuentas generado por la página MINFIN
- ✓ Copia de DPI ampliado y legible y/o documentación que ampara representación de persona jurídica
- ✓ Declaración Jurada (de no ser deudor moroso del Estado)
- ✓ Certificación de propiedad reciente
- ✓ Justificación de la necesidad del arrendamiento (Debe incluir: dirección exacta del inmueble a arrendar y servicios que incluye Ejemplo: agua, luz, teléfono, internet, etc).

Nombre completo de la persona arrendante:

RENGLON

151



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Solvencia Fiscal

SAD-1521 Documento No. 20374039297

Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaraguatemala.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 30023840528 y el Número de Acceso 845528100.

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente JULIO CÉSAR MIXTÚN TIJ, con Número de Identificación Tributaria 3912573-4 y con actividad económica registrada Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 19/01/2021.

Superintendencia de Administración Tributaria



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



NIT: 39125734



IDENTIFICACION

Primer nombre:	JULIO
Segundo nombre:	CÉSAR
Primer apellido:	MIXTÚN
Segundo apellido:	TIJ
Código Único de Identificación:	2638815980311
Fecha de vencimiento:	08/02/2023
Cédula de vecindad:	B-2 9766
Fecha de Nacimiento:	11/08/1976
Sexo:	MASCULINO
Nacionalidad:	GUATEMALTECO
Estado civil:	CÁSADO
Actividad económica principal:	7729.40 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS
Sector económico:	COMERCIO
Participación en Cámara Empresarial:	NO
Participación en Gremial:	NO

ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO REGISTRADO O ACTUALIZADO

Nombre Comercial:	JULIO CESAR MIXTUN TIJ
Número de secuencia de establecimiento:	1
Actividad económica por establecimiento:	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS
Fecha Inicio de Operaciones:	03/04/2013
Estado del establecimiento:	ACTIVO
Clasificación por establecimiento:	AFECTO
Tipo de establecimiento:	SERVICIO
Obligaciones por tipo de establecimiento:	exenIVA: INACTIVO , eCAI: INACTIVO

DATOS DEL CONTADOR

NIT del perito contador o CPA:	59996641
Nombre del perito contador o CPA:	LIDIA JANETH MATIAS LOPEZ DE ZUÑIGA
Estado:	ACTIVO

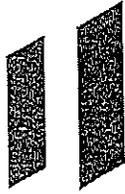
AFILIACIONES

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
NIT:	
39125734	<small>SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</small>
NOMBRE:	
JULIO CÉSAR MIXTÚN TIJ	



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS

Tesorería Nacional

CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS

Número de identificación tributaria (NIT): 39125734

Nombre asociado al nit: MIXTUN TIJ JULIO CESAR

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado **APROBADO**, a partir del 12/02/2020 10:02:40 y la misma se encuentra **ACTIVA** en el sistema del BANCO INDUSTRIAL, S.A..

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 28-01-2021 14:34:45.

NOTA:

El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:

M537864505U

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, del día veinte de enero del año dos mil veintiuno, constituido en mi oficina profesional ubicada en segunda avenida, uno cuarenta y cuatro, colonia El Cortijo, San Miguel Petapa, Guatemala, soy requerido por el señor JULIO CÉSAR MIXTÚN TIJ, quien manifiesta ser de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, comerciante, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con el documento personal de identificación (DPI) numero dos mil seiscientos treinta y ocho, ochenta y un mil quinientos noventa y ocho, cero trescientos once (2638 81598 0311), extendido por el Registrador Nacional de las Personas del municipio de San Miguel Petapa, Guatemala; con el objeto de hacer constar bajo juramento lo siguiente: PRIMERO: Manifiesta el señor JULIO CÉSAR MIXTÚN TIJ; A) que no es deudor moroso del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el Artículo Primero de la Ley de Contrataciones del Estado; B) Que no tiene expediente de Cuentas Incobrables; C) Que está debidamente enterado de la determinación contenida en el Artículo Veintiséis (26), de la Ley de Contrataciones del Estado; y D) Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo Ochenta (80) y sus reformas de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Cincuenta y Siete guion Noventa y Dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala; SEGUNDO Manifiesta bajo juramento, enterado por el suscrito Notario de las penas que por el delito de perjurio proceden si faltare a la verdad en la declaración que hace, que todo lo manifestado es verídico y fiel reflejo de la realidad; TERCERO: No habiendo más que hacer constar doy por finalizada la presente acta Notarial cuando son las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día y lugar anteriormente indicados, constando la presente Acta Notarial en esta única hoja de papel bond. Leí íntegramente lo escrito a la misma es aceptada, ratificada y firmada por el compareciente. Doy Fe.



Ante Mi:

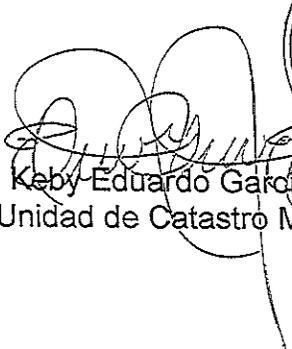


**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DE JESUS, SACATEPEQUEZ**
"Sirviendo para el Desarrollo de Santa María"

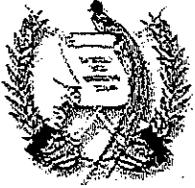
El Infrascrito Encargado de la Unidad de Catastro Municipal de Santa María de Jesús del Departamento de Sacatepéquez, República de Guatemala, Hace constar: Que tuvo a la vista el registro catastral No. 0311-007890 de La municipalidad, en la cual se encuentra registrado el inmueble a nombre de **JULIO CESAR MIXTUN TIJ** quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI 2638 81598 0311 extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP). Quien es propietario del inmueble según **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESION DE BIEN INMUBLE RUSTICO**, con una extensión superficial de 193.94 mts cuadrados según escritura número 761 de fecha 26 de diciembre del año 2003, autorizada por el notario: Carlos Humberto Martínez Quiroa.

Dicha finca se encuentra ubicada en **PRIMER CANTON, 1-600 , SECTOR SABANA CHIQUITA, MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ** Apareciendo la misma **SOLVENTE** en el pago de los tributos correspondientes, ya que continuamente el propietario ha pagado a esta Municipalidad el Impuesto Único Sobre Inmuebles como consta en los registros respectivos.

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los diecinueve días del mes de enero de 2,021.



Keby-Eduardo García Elías
Unidad de Catastro Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
GUATEMALA, C.A.**

RESOLUCIÓN No. 006789

EXPEDIENTE No. 006789

El infrascrito Alcalde Municipal de Santa María de Jesús, habiendo analizado la información contemplada en la declaración de autoavalúo presentada.

CONSIDERANDO

Que la Oficina de Control Inmobiliario de la Municipalidad de Santa María de Jesús procedió a revisar el autoavalúo presentado con fecha TRES de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE de la propiedad ubicada en SABANA CHIQUITA, SANTA MARIA DE JESUS, S.A.C., identificada con el Número Catastral 0311-007890 y documento presentado: ESCRITURA PUBLICA NO. 761 a nombre de JULIO CESAR MIXTUN TIJ, quien se identifica con Cédula No. 2638 81598 0311 con un área de terreno de: CIENTO NOVENTA Y TRES CON 84/100 (193.84) METROS CUADRADOS.

CONSIDERANDO

Que la declaración de autoavalúo se encuentra apegada a las normas y procedimientos contenidos en la Ley de Impuesto Unico Sobre Inmuebles Decreto No. 15-98 del Congreso de la República.

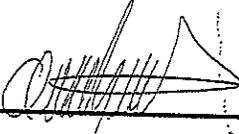
POR TANTO

Esta Municipalidad con base en lo que para el efecto preceptúan los artículos 5 y 6 del Decreto No. 15-98, Ley del Impuesto Unico Sobre Inmuebles, 52 del Decreto No. 12-2002, Código Municipal; y 150 del Decreto No. 6-91, Código Tributario.

RESUELVE

Aprobar el autoavalúo del bien inmueble descrito por el contribuyente, para que se proceda a su inscripción matricular y posterior cobro del Impuesto Unico Sobre Inmuebles pertinente. A un capital de TREINTA MIL (Q 30,000.00), por lo que deberá cancelar un impuesto anual de CIENTO OCHENTA (Q 180.00), pudiéndose cancelar en forma trimestral la cantidad de CUARENTA Y CINCO (Q 45.00). Dicho pago deberá hacerse efectivo en la Tesorería Municipal de esta Municipalidad.

Impreso en Santa María de Jesús a los DIECINUEVE días del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTIUNO
NOTIFIQUESE


LESLIE LUCRECIA PATAN SUCHITE
CAJERO

OBSERVACIONES

Si cancelaba el Impuesto Unico Sobre Inmuebles en la Administración de Rentas Internas o en DICABI, deberá ponerse al día en su pago en esta Municipalidad.

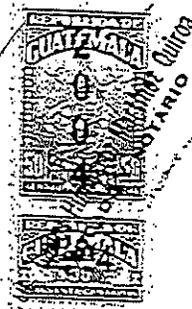
El pago de su impuesto deberá efectuarlo trimestralmente teniendo un mes de gracia al vencerse los tres (3) meses que estipula la ley. (año calendario)

Si el pago de este impuesto no se hiciera efectivo en la forma y tiempo establecido por la ley, incurrirá en una multa del 20% (Decreto No. 15-98 del Congreso de la República, Ley de Impuesto Unico Sobre Inmuebles).

1941

Dr. Carlos Humberto Martínez Quiroz
ABOGADO Y NOTARIO

26 NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y UNO (761). En la ciudad de Antigua Gua-
27 temala, Sacatepequez, a veintisiete de Diciembre del año dos mil
28 tres. ANTE MI: CARLOS HUMBERTO MARTINEZ QUIROA, Notario, comparecen
29 por una parte el señor: TOMAS MIXTUN XAR, de cincuenta y seis años
30 de edad, casado, agricultor; y el señor: JULIO CESAR MIXTUN TIJ, de
31 veintisiete años de edad, casado, Estudiante; ambos son guatemalte-
32 cos de este domicilio, y se identifican con las cédulas de vecindad
33 numeros de orden B guion dos y de Registros: Tres mil novecientos
34 veinticinco, y Nueve mil setecientos sesenta y seis, extendidas por
35 el Alcalde Municipal de Santa Maria de Jesus, Sacatepequez. Me asegu-
36 ran hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y convie-
37 nén celebrar: CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS POSESORIOS SOBRE
38 FRACCION DE BIEN INMUEBLE RUSTICO, contenido en las siguientes clau-
39 sulas. PRIMERA: Declara el señor TOMAS MIXTUN XAR, que es propieta-
40 rio de un inmueble rustico, ubicado en Santa Maria de Jesus, Sacate-
41 pequez, denominado Sabana Chiquita, carente de registro y de Matri-
42 cula fiscal, que adquirio por venta que le hizo el señor Julio Her-
43 nandez Xar, mediante escritura numero Doscientos noventa y nueve, de
44 fecha quince de Julio de mil novecientos ochenta y siete, autoriza-
45 da por el Notario Luis Afonso Caniz Moreira, que ha poseido en forma
46 publica, pacifica de buena fé y a título de dueño sin ninguna inte-
47 rrupcion, de el cual para formar finca nueva DESMEMBRA una fraccion
48 de: CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS,
49 enmarcado dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORTE:-
50 Veinticuatro metros sesenta y cuatro centímetros con Tomas Mixtun





Nº B 1913680

PROTOCOLO

Carlos Humberto Martínez Quiros
ABOGADO Y NOTARIO

REGISTRO

Nº 313710

QUINQUENIO
DE 2003 A 2007

1 Xar, SUR: Veinte metros cuarenta y cuatro centímetros con Carlos -
 2 Ruiz Xar, ORIENTE: Ocho metros cuarenta y ocho centímetros con Leon
 3 Miscut Ortiz, y PONIENTE: Ocho metros setenta y tres centímetros -
 4 con Adrian Hernandez, y Calle de por medio, afirmando que dicha frac-
 5 cion se encuentra libre de gravámenes, limitaciones o anotaciones,
 6 pero se obliga al saneamiento de ley, y con todo cuanto de hecho y
 7 por derecho le corresponde, y por el precio de: DOSCIENTOS QUETZA-
 8 LES EXACTOS, los que declaró tener recibidos a su entera satisfac-
 9 cion, por este acto le vende, cede y traspasa dicha fraccion y sus
 10 derechos de posesion al señor JULIO CESAR MIXTUN TIJ. SEGUNDA: De-
 11 clara el señor JULIO SA CESAR MIXTUN TIJ, que en los terminos rela-
 12 cionados acepta la venta que se le hace. Yo, el Notario DOY FE: De
 13 que lo escrito me fue expuesto por los comparecientes, que tuve a la
 14 vista los documentos de identificacion de los mismos, asi como el tí-
 15 tulo de propiedad de el vendedor, que leí el contenido del presente
 16 instrumento a los otorgantes y bien impuestos del mismo, su objeto
 17 validez y efectos legales lo ratifican aceptan y firman. Testados:
 18 SA, Omitase.



MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



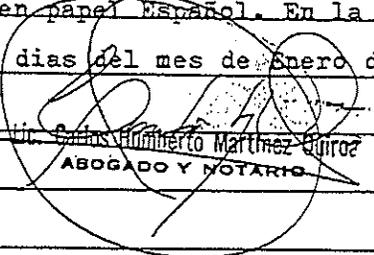
Comisi. J. J. J. J.

[Signature]

ANTE MI.

[Signature]

1 ES COPIA SIMPLE LEGALIZADA: De la escritura numero: SETECIENTOS SE-
2 SENTA Y UNO, de fecha veintisiete de Diciembre del año dos mil tres
3 y que para entregar al señor JULIO CESAR MIXTUN TIJ, extendiendo, sello
4 y firmo en tres hojas de papel, las dos primeras en papel Especial
5 para fotocopia, impresas las dos en un solo lado, dando fé que las
6 mismas son AUTENTICAS, Por haber sido reproducidas el dia de hoy a
7 mi presencia de su original, con el cual concuerda fielmente, y la
8 presente en papel Español. En la ciudad de Antigua Guatemala, a -
9 los cinco dias del mes de Enero del año dos mil tres.


Humberto Martínez Quiroz
ABOGADO Y NOTARIO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTES

Oficio No. 108-2020
Ref. DFA/ADM/dg

Guatemala, 18 de enero de 2021

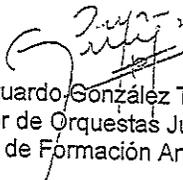
Licenciado
Luis Mijangos Recinos
Director General de Las Artes
Ministerio de Cultura y Deporte
Presente

Licenciado Mijangos Recinos:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Formación Artística, de la Dirección General de las Artes; el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que el bien inmueble ubicado en el municipio de Santa María de Jesús, del departamento de Sacatepéquez; propiedad del señor Ponciano Castellanos Xar; cuenta con las condiciones y ambientes necesarios para el buen funcionamiento de la Orquesta Juvenil; y que esta Dirección considera que favorece a los intereses del Estado.

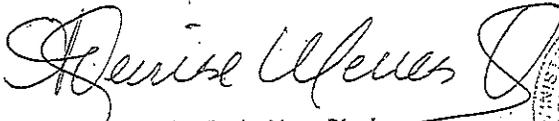
Por lo antes mencionado solicito se autorice la renovación del contrato de arrendamiento de dicho bien inmueble para el ejercicio fiscal 2021

Atentamente,


David Estuardo González Torres
Coordinador de Orquestas Juveniles
Dirección de Formación Artística

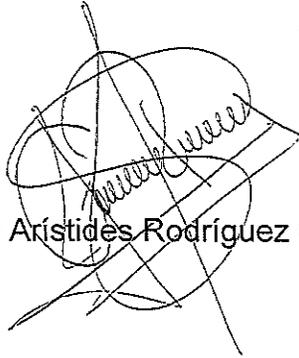
Vo.Bo.

C.c. Archivo.


Licda. Andrea Denise Menes Díaz Lozano
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes
MICUDE



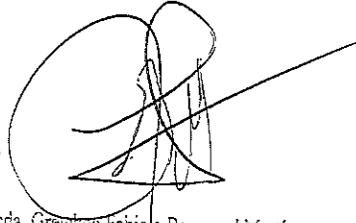
Se hace constar que la evidencia física de los expedientes correspondientes a los renglones 189,185 y 151 consta de 60 folios.



José Arístides Rodríguez Guevara



David Estuardo González Torres
Asistente Administrativo IV
Dirección de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-



Vo.Bo.

Licda. Gretchen Fabiola Barneoud Martínez
Director Técnico II
Dirección de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-

Guatemala, 04 de mayo de 2021

Señor
Luis Adolfo Mijangos Recinos
Director General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

Señor Mijangos:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnicos número **DGA-180-189-2021**, aprobado mediante la resolución número **VC-DGA-020-A-2021** correspondiente al tercer producto.

Actividades realizadas:

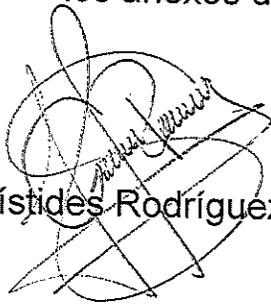
- ✓ Se gestionó documentos para el proceso de pago correspondiente, del personal contratado en los renglones presupuestarios 185.
- ✓ Se gestionó documentos para el proceso de pago correspondiente, del personal contratado en los renglones presupuestarios 189.
- ✓ Se gestionó documentos para el proceso de pago correspondiente, del personal contratado en los renglones presupuestarios 151.
- ✓ Se realizaron otras actividades a fines a su contrato que le fueron asignadas por la autoridad superior.

Resultados Obtenidos:

- **Gestionar la documentación necesaria a efectos de consolidar los expedientes para pago en el mes de abril de los renglones presupuestarios 185 y 189, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados.**
 - ✓ Se realizó la gestión de documentos para consolidar los expedientes para pago en el mes de abril de los renglones presupuestarios 185 y 189, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados de las Orquestas juveniles, lo cual se realizó la recepción y revisión de los mismos. Divididos en dos resoluciones con número VC-DGA-021-A-2021 aprobada el quince de marzo del año dos mil veintiuno y VC-DGA-020-A-2021 aprobada el doce de marzo del año dos mil veintiuno y números de contrato detallados en los anexos del presente.

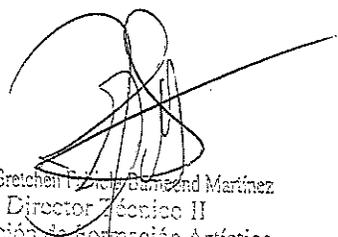
- **Gestionar la documentación necesaria a efectos de consolidar los expedientes para pago en el mes de abril del renglón presupuestario 151, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados.**
 - ✓ Se realizó la gestión de documentos para consolidar los expedientes para pago en el mes de abril del renglón presupuestario 151, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados de las Orquestas juveniles, lo cual se realizó la recepción y revisión de los mismos. Bajo la resolución VC-DGA-0082021 aprobada el uno de marzo del año dos mil veintiuno y número de contrato detallado en los anexos del presente.

José Arístides Rodríguez Guevara



Vo.Bo.

Licda. Gretchen Elizabeth Camacho Martínez
Director Técnico II
Dirección de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-



Nombre del contratista:

José Aristides Rodríguez Guevara

Producto Tres
Dirección de Formación Artística

		Abril DEL AÑO 2021																			
ACTIVIDADES		5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30
Gestionar la documentación necesaria a efectos de consolidar los expedientes para pago en el mes de abril de los renglones presupuestarios 185 y 189 con registro en hoja electrónica de los procesos realizados		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Gestionar la documentación necesaria a efectos de consolidar los expedientes para pago en el mes de abril del renglón presupuestario 151 con registro en hoja electrónica de los procesos realizados															X	X	X	X	X	X	X

José Aristides Rodríguez Guevara

David Estuardo González Torres
Asistente Administrativo IV
Dirección de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-

Gestionar la documentación necesaria a efectos de consolidar los expedientes para pago en el mes de abril de los renglones presupuestarios 185 y 189, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados.

Se realizó la gestión de documentos para consolidar los expedientes para pago en el mes de abril de los renglones presupuestarios 185 y 189, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados de las Orquestas juveniles, lo cual se realizó la recepción y revisión de los mismos. Divididos en dos resoluciones con número VC-DGA-021-A-2021 aprobada el quince de marzo del año dos mil veintiuno y VC-DGA-020-A-2021 aprobada el doce de marzo del año dos mil veintiuno y números de contrato detallados en los anexos del presente Los días 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15,16, 19, 20 y 21 de abril de 2021.

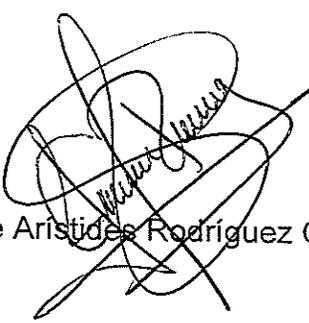
Renglón Presupuestario 185		
Nombre	No. de Contrato	No. de Resolución
Eddy Mardoqueo García Pérez	DGA-135-185-2021	VC-DGA-021-A-2021
José Felipe Santizo Velásquez	DGA-136-185-2021	VC-DGA-021-A-2021
Edgar Armando Sandoval Juárez	DGA-137-185-2021	VC-DGA-021-A-2021
Walter David Cutz Rosales	DGA-138-185-2021	VC-DGA-021-A-2021
Oswaldo Marlon David Cuc Alonzo	DGA-139-185-2021	VC-DGA-021-A-2021
Brandy Everardo Lemus Barrientos	DGA-140-185-2021	VC-DGA-021-A-2021
César Virgilio Pirir Pirir	DGA-145-185-2021	VC-DGA-021-A-2021
Marco Antonio Vásques Saloj	DGA-147-185-2021	VC-DGA-021-A-2021
Gerson Jonathan Méndez Morales	DGA-148-185-2021	VC-DGA-021-A-2021
Marco Vinicio García Castillo	DGA-166-185-2021	VC-DGA-020-A-2021
Sergio Alcides Martínez Monroy	DGA-168-185-2021	VC-DGA-020-A-2021
Wendy Gabriela Monzón Morales	DGA-174-185-2021	VC-DGA-020-A-2021
Edwin Estuardo García Gutiérrez	DGA-178-185-2021	VC-DGA-020-A-2021
Wendy Vaneza Lémus López	DGA-179-185-2021	VC-DGA-020-A-2021
Carmen Aracely Cos Camey	DGA-189-185-2021	VC-DGA-020-A-2021
José Pablo Zepeda Rosa	DGA-193-185-2021	VC-DGA-020-A-2021
Mynor Estuardo Chacón Aquino	DGA-194-185-2021	VC-DGA-020-A-2021
Romualdo Antonio Méndez Pérez	DGA-195-185-2021	VC-DGA-020-A-2021

Renglón Presupuestario 189		
Nombre	No. de Contrato	No. de Resolución
Cruz Joél Poncio Tahay	DGA-141-189-2021	VC-DGA-021-A-2021
César Emanuel Juárez Ramírez	DGA-142-189-2021	VC-DGA-021-A-2021
Jaime Rubén Tiriquiz Mejía	DGA-143-189-2021	VC-DGA-021-A-2021
Nery Orlando Chacón Reyes	DGA-144-189-2021	VC-DGA-021-A-2021
Luis Fernando Mazá Guerra	DGA-146-189-2021	VC-DGA-021-A-2021
Manuel Espinoza Tadeo	DGA-149-189-2021	VC-DGA-021-A-2021
Moisés Elías Toc Saloj	DGA-150-189-2021	VC-DGA-021-A-2021
Oscar Geovanni González Carías	DGA-151-189-2021	VC-DGA-021-A-2021
Ana Nadia Lourdes Hernández Martínez	DGA-152-189-2021	VC-DGA-021-A-2021
Nancy Carolina Macal	DGA-153-189-2021	VC-DGA-021-A-2021
Edwin Stewart Morales Camposeco	DGA-165-189-2021	VC-DGA-020-A-2021
Roberto Carlos Saquil Palma	DGA-167-189-2021	VC-DGA-020-A-2021
José Ricardo Colop Mejía	DGA-175-189-2021	VC-DGA-020-A-2021
Jorge Yoel Barrientos Mangandid	DGA-176-189-2021	VC-DGA-020-A-2021
Dilan de Jesús Saucedo Rodríguez	DGA-177-189-2021	VC-DGA-020-A-2021
José Arístides Rodríguez Guevara	DGA-180-189-2021	VC-DGA-020-A-2021
José Benjamín Marroquín Pérez	DGA-191-189-2021	VC-DGA-020-A-2021
José Luis Marcial Garcia	DGA-192-189-2021	VC-DGA-020-A-2021
Selvin Osvaldo Hernández Sian	DGA-196-189-2021	VC-DGA-020-A-2021

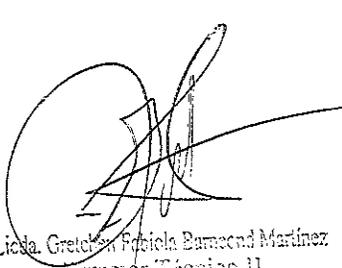
Gestionar la documentación necesaria a efectos de consolidar los expedientes para pago en el mes de abril del renglón presupuestario 151, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados.

Se realizó la gestión de documentos para consolidar los expedientes para pago en el mes de abril del renglón presupuestario 151, con registro en hoja electrónica de los procesos realizados de las Orquestas juveniles, lo cual se realizó la recepción y revisión de los mismos. Bajo la resolución VC-DGA-0082021 aprobada el uno de marzo del año dos mil veintiuno y número de contrato detallado en los anexos del presente. Los días 22,23,26,27,28,29 y 30 de abril de 2021.

Renglón Presupuestario 151		
Nombre	No. de Contrato	No. de Resolución
Julio Cesar Mixtún Tij	MCD-DGA-14-2021	VC-DGA-008-2021


José Aristides Rodríguez Guevara

Vo.Bo.


Lidia Gretchen Patricia Barrocas Martínez
Director Técnico II
Dirección de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-

RESOLUCIÓN NÚMERO VC-DGA-020-A-2021

VICEMINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES: Guatemala,
doce de marzo del año dos mil veintiuno.

ASUNTO: APROBACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS
TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA DIRECCION DE
FORMACION ARTISTICA, DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS
ARTES.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo, corresponde al Ministro dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados a su Ministerio, así como la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 4.2 literal a) del artículo 9 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, corresponde a los Ministros designar al funcionario o funcionarios que actuarán como autoridad administrativa superior en los procesos de adquisición cuyo monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00), se emitió el Acuerdo Ministerial cuarenta y tres guion dos mil veintiuno (43-2021) de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno (19-01-2021). **CONSIDERANDO:** Que se estableció que para los efectos de aplicación de dicha Ley, en el caso de Ministerios y Secretarías de la Presidencia, el Ministro designará a los funcionarios según corresponda actuar en las diferentes etapas de los procesos de adquisiciones y firma de contratos en forma permanente y por plazo indefinido según estructura orgánica de cada Ministerio; para lo cual se emite el Acuerdo Ministerial cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (52-2021) de fecha veinticinco de enero de dos mil veintiuno (25-01-2021). **POR TANTO:** Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 194 literales a), f), e i), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 47 y 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019), con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021); y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número doscientos cincuenta y tres guion dos mil veinte (253-2020) de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte (30-12-2020), el cual Aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021); 7,8,9,11 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008 de fecha 10 de enero del 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura; **RESUELVE:** 1) Bajo la estricta responsabilidad del Director General de las Artes; Aprobar:

1. El Contrato Administrativo número DGA-165-189-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIÑOS, Director General de las Artes y EDWIN STEWART MORALES CAMPOSECO, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado -IVA.

2. El Contrato Administrativo número DGA-166-185-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIÑOS, Director General de las Artes y MARCO VINICIO GARCÍA CASTILLO, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
3. El Contrato Administrativo número DGA-167-189-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIÑOS, Director General de las Artes y ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
4. El Contrato Administrativo número DGA-168-185-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIÑOS, Director General de las Artes y SERGIO ALCIDES MARTÍNEZ MONROY, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
5. El Contrato Administrativo número DGA-174-185-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIÑOS, Director General de las Artes y WENDY GABRIELA MONZÓN MORALES, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
6. El Contrato Administrativo número DGA-175-189-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIÑOS, Director General de las Artes y JOSÉ RICARDO COLOP MEJIA, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el impuesto al valor agregado –IVA.
7. El Contrato Administrativo número DGA-176-189-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIÑOS, Director General de las Artes y JORGE YOEL BARRIENTOS MANGANDID, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
8. El Contrato Administrativo número DGA-177-189-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIÑOS, Director General de las Artes y DILAN DE JESÚS SAUCEDO RODRÍGUEZ, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.

9. El Contrato Administrativo número DGA-178-185-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y EDWIN ESTUARDO GARCÍA GUTIÉRREZ, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
10. El Contrato Administrativo número DGA-179-185-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y WENDY VANEZA LÉMUS LÓPEZ, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
11. El Contrato Administrativo número DGA-180-189-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y JOSÉ ARISTIDES RODRÍGUEZ GUEVARA, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de cuarenta y cinco mil quetzales exactos (Q.45,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
12. El Contrato Administrativo número DGA-189-185-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y CARMEN ARACELY COS CAMEY, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
13. El Contrato Administrativo número DGA-190-185-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y FRANCISCO XIC CHAY, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta mil quetzales exactos (Q.30,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
14. El Contrato Administrativo número DGA-191-189-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y JOSÉ BENJAMÍN MARROQUÍN PÉREZ, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
15. El Contrato Administrativo número DGA-192-189-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y JOSÉ LUIS MARCIAL GARCIA, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.

16. El Contrato Administrativo número DGA-193-185-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIÑOS, Director General de las Artes y JOSÉ PABLO ZEPEDA ROSA, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
17. El Contrato Administrativo número DGA-194-185-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIÑOS, Director General de las Artes y MYNOR ESTUARDO CHACÓN AQUINO, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
18. El Contrato Administrativo número DGA-195-185-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIÑOS, Director General de las Artes y ROMUALDO ANTONIO MÉNDEZ PÉREZ, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
19. El Contrato Administrativo número DGA-196-189-2021 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIÑOS, Director General de las Artes y SELVIN OSVALDO HERNÁNDEZ SIAN, con vigencia del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (18-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.

II) Remítase copia de los contratos aprobados mediante la presente Resolución a la Contraloría General de Cuentas. III) Publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, incluyendo el contrato respectivo; y IV) Notifíquese.


Sr. Cristhian Calderón Santizo
Viceministro de Cultura
Ministerio de Cultura y Deportes



RESOLUCIÓN NÚMERO VC-DGA-021-A-2021

VICEMINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES: Guatemala,
quince de marzo del año dos mil veintiuno.

ASUNTO: APROBACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS
TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA DIRECCION DE
FORMACION ARTISTICA, DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS
ARTES.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo, corresponde al Ministro dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados a su Ministerio, así como la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 4.2 literal a) del artículo 9 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, corresponde a los Ministros designar al funcionario o funcionarios que actuarán como autoridad administrativa superior en los procesos de adquisición cuyo monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00), se emitió el Acuerdo Ministerial cuarenta y tres guion dos mil veintiuno (43-2021) de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno (19-01-2021). **CONSIDERANDO:** Que se estableció que para los efectos de aplicación de dicha Ley, en el caso de Ministerios y Secretarías de la Presidencia, el Ministro designará a los funcionarios según corresponda actuar en las diferentes etapas de los procesos de adquisiciones y firma de contratos en forma permanente y por plazo indefinido según estructura orgánica de cada Ministerio; para lo cual se emite el Acuerdo Ministerial cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (52-2021) de fecha veinticinco de enero de dos mil veintiuno (25-01-2021). **POR TANTO:** Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 194 literales a), f), e i), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 47 y 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019), con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021); y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número doscientos cincuenta y tres guion dos mil veinte (253-2020) de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte (30-12-2020), el cual Aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021); 7,8,9,11 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008 de fecha 10 de enero del 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura; **RESUELVE:** I) Bajo la estricta responsabilidad del Director General de las Artes; Aprobar.

1. El Contrato Administrativo número DGA-135-185-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y EDDY MARDOQUEO GARCÍA PÉREZ, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado -IVA.

2. El Contrato Administrativo número DGA-136-185-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y JOSÉ FELIPE SANTIZO VELÁSQUEZ, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
3. El Contrato Administrativo número DGA-137-185-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y EDGAR ARMANDO SANDOVAL JUAREZ, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
4. El Contrato Administrativo número DGA-138-185-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y WALTER DAVID CUTZ ROSALES, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
5. El Contrato Administrativo número DGA-139-185-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y OSWALDO MARLON DAVID CUC ALONZO, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
6. El Contrato Administrativo número DGA-140-185-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y BRANDY EVERARDO LEMUS BARRIENTOS, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
7. El Contrato Administrativo número DGA-141-189-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y CRUZ JOÉL PONCIO TAHAY, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
8. El Contrato Administrativo número DGA-142-189-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y CÉSAR EMANUEL JUÁREZ RAMÍREZ, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.

9. El Contrato Administrativo número DGA-143-189-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y JAIME RUBÉN TIRIQUIZ MEJÍA, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el impuesto al valor agregado -IVA.
10. El Contrato Administrativo número DGA-144-189-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y NERY ORLANDO CHACÓN REYES, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el impuesto al valor agregado -IVA.
11. El Contrato Administrativo número DGA-145-185-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y CÉSAR VIRGILIO PIRIR PIRIR, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el impuesto al valor agregado -IVA.
12. El Contrato Administrativo número DGA-146-189-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y LUIS FERNANDO MAZÁ GUERRA, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el impuesto al valor agregado -IVA.
13. El Contrato Administrativo número DGA-147-185-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y MARCO ANTONIO VÁSQUEZ SALOJ, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el impuesto al valor agregado -IVA.
14. El Contrato Administrativo número DGA-148-185-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y GERSON JONATHAN MÉNDÉZ MORALES, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y un mil quinientos quetzales exactos (Q.31,500.00), valor que incluye el impuesto al valor agregado -IVA.
15. El Contrato Administrativo número DGA-149-189-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y MANUEL ESPINOZA TADEO, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el impuesto al valor agregado -IVA.

16. El Contrato Administrativo número DGA-150-189-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y MOISÉS ELÍAS TOC SALOJ, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado -IVA.
17. El Contrato Administrativo número DGA-151-189-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y OSCAR GEOVANNI GONZÁLEZ CARIÁS, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado -IVA.
18. El Contrato Administrativo número DGA-152-189-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y ANA NADIA LOURDES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado -IVA.
19. El Contrato Administrativo número DGA-153-189-2021 de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y NANCY CAROLINA MACAL, con vigencia del quince de febrero de dos mil veintiuno (15-02-2021) al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno (30-11-2021) por un monto de treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado -IVA.

II) Remítase copia de los contratos aprobados mediante la presente Resolución a la Contraloría General de Cuentas. III) Publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, incluyendo el contrato respectivo; y IV) Notifíquese.


Sr. Cristhian Calderón Santizo
Viceministro de Cultura
Ministerio de Cultura y Deportes



RESOLUCIÓN NÚMERO VC-DGA-008-2021

VICEMINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES: Guatemala,
uno de marzo del año dos mil veintiuno.

ASUNTO: EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LAS ARTES DEL
VICEMINISTERIO DE CULTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y
DEPORTES, SOLICITA APROBACIÓN DE CONTRATOS
ADMINISTRATIVOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA
LA DIRECCION DE FORMACIÓN ARTISTICA.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo, corresponde al Ministro dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados a su Ministerio, así como la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que derivado de las reformas del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, por medio del Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 4 numeral 4.2 inciso a) se estableció que para los efectos de aplicación a dicha ley, cuando los montos no excedan de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00) el Ministerio designará a los funcionarios según corresponda, como Autoridad Administrativa Superior, con base en las reformas publicadas, fue emitido el Acuerdo Ministerial Número 18-2011 de fecha 06 de enero 2021, por medio del cual, en el Artículo 1 inciso c) establece que: "Delegar en los Directores Generales..... y siempre en el ámbito de la competencia podrán cada uno respectivamente suscribir Contratos Administrativos en aplicación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento" por compra de bienes, obras o servicios, cuando las negociaciones no excedan de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00) en: a) Dirección General de las Artes y/o Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas....". **POR TANTO:** Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 194 literales a), f), e i), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 47 y 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019), con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021); y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número doscientos cincuenta y tres guion dos mil veinte (253-2020) de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte (30-12-2020), el cual Aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021); 7,8,9,11 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008 de fecha 10 de enero del 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes; **RESUELVE:** I) Bajo la estricta responsabilidad del Director General de las Artes; Aprobar:

1. El Contrato Administrativo de Arrendamiento Número MCD-DGA-6-2021 de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y ALFREDO GUTIÉRREZ ORELLANA, con vigencia del uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, (31-12-2021) por un monto de cincuenta y cinco mil ciento noventa y ocho quetzales exactos (Q.55,198.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado -IVA.

2. El Contrato Administrativo de Arrendamiento Número MCD-DGA-7-2021 de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y ADOLFO FAUSTINO RAMÍREZ CASTILLO, con vigencia del uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, (31-12-2021) por un monto de cuarenta y un mil novecientos noventa y ocho quetzales exactos (Q.41,998.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
3. El Contrato Administrativo de Arrendamiento Número MCD-DGA-8-2021 de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y ROSALINDA AMARILIS TRUJILLO BALDIZON DE COLMENARES, con vigencia del uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, (31-12-2021) por un monto de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro quetzales exactos (Q.59,994.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
4. El Contrato Administrativo de Arrendamiento Número MCD-DGA-9-2021 de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y ZUDDY FRANZ DE LEON AVILA, con vigencia del uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, (31-12-2021) por un monto de cincuenta y siete mil quinientos noventa y seis quetzales exactos (Q.57,596.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
5. El Contrato Administrativo de Arrendamiento Número MCD-DGA-10-2021 de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y ODILIA ETELVINA MORALES MORALES DE SANTOS, con vigencia del uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, (31-12-2021) por un monto de cuarenta y siete mil novecientos noventa y tres quetzales exactos (Q.47,993.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
6. El Contrato Administrativo de Arrendamiento Número MCD-DGA-11-2021 de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y LENIN GUNDEMARO MARTÍNEZ LÓPEZ, con vigencia del uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, (31-12-2021) por un monto de cuarenta y siete mil novecientos noventa y tres quetzales exactos (Q.47,993.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.
7. El Contrato Administrativo de Arrendamiento Número MCD-DGA-12-2021 de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS, Director General de las Artes y AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTÍNEZ, con vigencia del uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, (31-12-2021) por un monto de treinta y nueve mil seiscientos quetzales exactos (Q.39,600.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado –IVA.

8. El Contrato Administrativo de Arrendamiento Número MCD-DGA-13-2021 de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIOS, Director General de las Artes y INGRID ZUCELLY FLORES MOLLINADO DE FIGUEROA, con vigencia del uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, (31-12-2021) por un monto de cincuenta y seis mil novecientos noventa y un quetzales exactos (Q.56,991.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado -IVA.
9. El Contrato Administrativo de Arrendamiento Número MCD-DGA-14-2021 de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIOS, Director General de las Artes y JULIO CESAR MIXTÚN TIJ, con vigencia del uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, (31-12-2021) por un monto de treinta y ocho mil quinientos quetzales exactos (Q.38,500.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado -IVA.
10. El Contrato Administrativo de Arrendamiento Número MCD-DGA-15-2021 de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), suscrito entre LUIS ADOLFO MIJANGOS RECIOS, Director General de las Artes y TOMÁS CHITIC RÉN, con vigencia del uno de febrero de dos mil veintiuno (01-02-2021), al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, (31-12-2021) por un monto de cuarenta y un mil novecientos noventa y ocho quetzales exactos (Q.41,998.00), valor que incluye el Impuesto al valor agregado -IVA.

II) Remítase copia de los contratos aprobados mediante la presente Resolución a la Contraloría General de Cuentas. III) Publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, incluyendo el contrato respectivo; y IV) Notifíquese.



Sr. Cristhian Calderón Sanjizo
Viceministro de Cultura
Ministerio de Cultura y Deportes

1000

1000

NÓMINA SUB-GRUPO 18 2021

DN	INIT	CONTRATO	RESOLUCION	NOMBRE COMPLETO	PERIODO DEL CONTRATO	PUESTO	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	MAYO				TOTAL CONTRATO
								FEB	MAR	ABR	COMPROMISO	
RENGLON 185												
185	88073386	DGA-166-185-2021	VC-DGA-020-A-2021	MARCO VINICIO GARCIA CASTILLO	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil de Baja Verapaz	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00	Q31,500.00
185	102547955	DGA-168-185-2021	VC-DGA-020-A-2021	SERGIO ALCIDES MARTINEZ MONROY	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil de Chiquimula	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00	Q31,500.00
185	78297680	DGA-174-185-2021	VC-DGA-020-A-2021	WENDY GABRIELA MONZÓN MORALES	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil de Retalhuleu	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00	Q31,500.00
185	101347499	DGA-178-185-2021	VC-DGA-020-A-2021	EDWIN ESTUARDO GARCÍA GUTIÉRREZ	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil de Totonicapán	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00	Q31,500.00
185	90066537	DGA-179-185-2021	VC-DGA-020-A-2021	WENDY VANEZA LÉMUS LÓPEZ	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil de Santa Rosa	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00	Q31,500.00
185	80234380	DGA-189-185-2021	VC-DGA-020-A-2021	CARMEN ARACELY COS CAMEY	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil de Retalhuleu, del Municipio y Departamento de Retalhuleu	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00	Q31,500.00
185		DGA-190-185-2021	VC-DGA-020-A-2021	FRANCISCO XIC CHAY	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Conservatorio Regional de Música Jesús Castillo, del Municipio y Departamento de Quetzaltenango	Q1,506.00	Q3,166.00	Q3,166.00	Q30,000.00	Q30,000.00
185	100343937	DGA-193-185-2021	VC-DGA-020-A-2021	JOSÉ PABLO ZEPEDA ROSA	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil de El Progreso, del Municipio de Guastatoya	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00	Q31,500.00
185	56846169	DGA-194-185-2021	VC-DGA-020-A-2021	MYNOR ESTUARDO CHACÓN AQUINO	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Tecnicos	del Municipio de Santa María de Jesús departamento de Sacatepéquez	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00	Q31,500.00
185	33488703	DGA-195-185-2021	VC-DGA-020-A-2021	ROMUALDO ANTONIO MÉNDEZ PÉREZ	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil de Jalapa, del Municipio y Departamento de Jalapa	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00	Q31,500.00
185	74988263	DGA-195-185-2021	VC-DGA-021-A-2021	EDDY MARDQUEO GARCÍA PÉREZ	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil del municipio de Chichicastenango del departamento de Quiché	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00	Q31,500.00
185	82161623	DGA-196-185-2021	VC-DGA-021-A-2021	JOSÉ FELIPE SANTIZO VELÁSQUEZ	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil de Totonicapán	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00	Q31,500.00
185	43856187	DGA-197-185-2021	VC-DGA-021-A-2021	EDGAR ARMANDO SANDOVAL JUAREZ	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil de Jutiapa	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00	Q31,500.00

185	75624958	DGA-138-185-2021	VC-DGA-021-A-2021	WALTER DAVID CUTZ ROSALES	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil del Municipio de Sololá	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00
185	86258192	DGA-139-185-2021	VC-DGA-021-A-2021	OSWALDO MARLON DAVID CUC ALONZO	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil de Alta Verapaz	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00
185	82725985	DGA-140-185-2021	VC-DGA-021-A-2021	BRANDY EVERARDO LEMUS BARRIENTOS	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil de Santa Rosa del Municipio de Santa María de Jesús departamento de Sacatepéquez	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00
185	62047493	DGA-145-185-2021	VC-DGA-021-A-2021	CÉSAR VIRGILIO PIRIR PIRIR	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil de Sololá,	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00
185	69360081	DGA-147-185-2021	VC-DGA-021-A-2021	MARCO ANTONIO VÁSQUEZ SALOJ	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Tecnicos	Orquesta Juvenil de Zacapa	Q1,800.00	Q3,300.00	Q3,300.00	Q31,500.00
185	99320444	DGA-148-185-2021	VC-DGA-021-A-2021	GERSON JONATHAN MÉNDEZ MORALES	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Tecnicos					

Q597,000.00

RENGLON 189

OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS

189	DGA-109-189-2021	VC-DGA-009-2021	ANDREA ALEJANDRA CHICO LLANES	DEL 15/02/2021 AL 30/11/2021	SERVICIOS TÉCNICOS	Dirección de Formación Artística	Q2,250.00	Q4,500.00	Q4,500.00	Q42,750.00
189	DGA-165-189-2021	VC-DGA-020-A-2021	EDWIN STEWART MORALES CAMPOSECO	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil del Municipio de Asunción Mita del Departamento de Artística	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-167-189-2021	VC-DGA-020-A-2021	ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil del Municipio de Asunción Mita del Departamento de Artística	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-175-189-2021	VC-DGA-020-A-2021	JOSÉ RICARDO COLOP MEJIA	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Técnicos	Dirección de Formación Artística	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-176-189-2021	VC-DGA-020-A-2021	JORGE YOEL BARRIENTOS MANGANDID	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil de Santa Rosa	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-177-189-2021	VC-DGA-020-A-2021	DILAN DE JESUS SAUCEDO RODRIGUEZ	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil de Suchiltepec	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-180-189-2021	VC-DGA-020-A-2021	JOSÉ ARISTIDES RODRIGUEZ GUEVARA	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Técnicos	Dirección de Formación Artística	Q2,700.00	Q4,700.00	Q4,700.00	Q45,000.00
189	DGA-191-189-2021	VC-DGA-020-A-2021	JOSÉ BENJAMÍN MARROQUIN PÉREZ	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil del Municipio de Jalapa departamento de Jalapa	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-192-189-2021	VC-DGA-020-A-2021	JOSE LUIS MARCIAL GARCIA	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta de Percusión Garfuna del Municipio de Livingston	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-196-189-2021	VC-DGA-020-A-2021	SELVIN OSVALDO HERNÁNDEZ SIAN	DEL 18/02/2021 AL 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil del Municipio de Guastatoya departamento de El	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-141-189-2021	VC-DGA-021-A-2021	CRUZ JOÉL PONCIO TAHAY CESAR EMANUEL JUAREZ RAMIREZ	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil de Totonicapán.	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-142-189-2021	VC-DGA-021-A-2021	CEGAR EMANUEL JUAREZ RAMIREZ	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil del Municipio de San Marcos Departamento de San	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-143-189-2021	VC-DGA-021-A-2021	JAIME RUBÉN TIRIQUIZ MEJIA,	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil del Municipio de Chichicastenango Departamento de Quiché	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-144-189-2021	VC-DGA-021-A-2021	NERY ORLANDO CHACÓN REYES	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil del Municipio de Santa María de Jesús Departamento	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-146-189-2021	VC-DGA-021-A-2021	LUIS ERIVANDO MAZÁ GUERRA	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil del Municipio de San Benito del Departamento de	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-149-189-2021	VC-DGA-021-A-2021	MANUEL ESPINOZA TADEO	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Técnicos	Coro Juvenil de Guaxacaná del municipio de Nentón del	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-150-189-2021	VC-DGA-021-A-2021	MOISÉS ELÍAS TOC SALOJ	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil de Sololá	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-151-189-2021	VC-DGA-021-A-2021	OSCAR GEOVANNI GONZÁLEZ CARIAS	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil del Municipio de Escuintla departamento de Escuintla	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-152-189-2021	VC-DGA-021-A-2021	ANA NADIA LOURDES HERNANDEZ MARTÍNEZ	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil del Municipio de Salamá departamento de Baja	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00
189	DGA-153-189-2021	VC-DGA-021-A-2021	NANCY CAROLINA MACAL	DEL 15/02/2021 al 30/11/2021	Servicios Técnicos	Orquesta Juvenil del Municipio de Retalhuleu Departamento de	Q1,800.00	Q3,800.00	Q3,800.00	Q36,000.00

Q735,750.00

